

**LIBRO DE ACTAS DE SESIONES  
AYUNTAMIENTO PLENO  
23 de febrero de 2000 a 13 de noviembre de 2001**



OF 3423248

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2000.

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que el presente libro de hojas móviles se adopta en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de abril de 1.993, y consta de 50 folios timbrados desde la serie OF3423248 hasta la OF3423298, numerados y sellados con el de esta Corporación procediéndose a su apertura el día 23 de febrero de dos mil.-

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIO



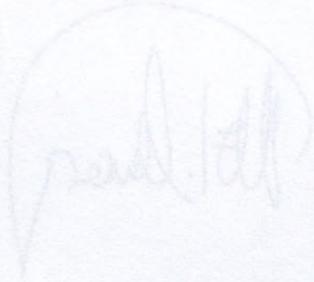
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

-DILIGENCIA-

Para hacer constar que el presente libro de hojas móviles se adopta en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de abril de 1997, y consta de 30 folios numerados desde la serie 07423248 hasta la 07423278, numeradas y selladas con el de esta Corporación procediéndose a su apertura el día 23 de febrero de dos mil...

LA SECRETARIO



Vº Bº  
EL ALCALDE




OF3423248

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2.000.-**

**MARGEN QUE SE CITA:**

Sr. Alcalde-Presidente en funciones:

**D. FRANCISCO DELGADO ALVAREZ**

Sres. Concejales:

- **D. JULIAN HERNÁNDEZ GÓMEZ**
- **D. FAUSTINO GONZÁLEZ MAYA**
- **D. RAMÓN MAYA CABRERA**
- **D. RAFAEL CARRETERO MUÑOZ**

No asiste:

- **D. MIGUEL BALLESTEROS MENDEZ**
- **D. ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ**
- **D. ANTONIO GONZÁLEZ MENAYA**

Sra. Secretario de la Corporación:

- **Dña. Mª ISABEL MASCARAQUE ROMÁN**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de febrero del año dos mil se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, **D. FRANCISCO DELGADO ALVAREZ**, y asistidos por la Secretaria Interina **Dña. Mª ISABEL MASCARAQUE ROMÁN** al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, habiéndose comprobado por la Secretaría la existencia de quorum necesario para poder ser iniciada, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

No asistiendo los Sres. D. Miguel Ballesteros Mendez, D. Enrique Santos González y D. Antonio González Menaya, quienes justifican su ausencia debido a motivos laborales.

El Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Delgado Alvarez, toma la palabra para explicar a los Sres. Concejales asistentes que ante el último atentado de ETA, que ha supuesto el asesinato de D. Fernando Buesa y de D. Jorge Diez, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, así como desde la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura se ha invitado a todos los municipios a manifestar la repulsa ante este asesinato por medio de la celebración de sesiones extraordinarias urgentes de Pleno y de concentraciones silenciosas.

8 **ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por parte de todos los Sres. Concejales asistentes se condena energicamente el último atentado etarra, y a propuesta del Sr. Alcalde, en funciones, se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

Si bien se lamenta por todos los Sres. Concejales asistentes el motivo de la sesión extraordinaria urgente, ya que el mismo se debe a dos asesinatos.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: REPULSA DEL ÚLTIMO ATENTADO, QUE HA COSTADO LA VIDA A D. FERNANDO BUESA Y D. JORGE DÍEZ.**

Por D. Francisco Delgado Alvarez se da lectura a siguiente moción institucional con el siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA CONTRA EL ASESINATO DE D. FERNANDO BUESA Y D. JORGE DIEZ POR LA BANDA TERRORISTA ETA.-**

En el día de ayer, la banda terrorista ETA ha vuelto a atentar contra el principal derecho de todo ser humano, la vida, y ello en las personas del parlamentario D. Fernando Buesa y su escolta, D. Jorge Diez.

Ante este brutal atentado, con el que se pretende una vez más desestabilizar la sociedad y la política española, no cabe más que manifestar de la forma más enérgica posible nuestra repulsa ante el asesinato que ha costado la vida a un representante de la soberanía popular, así como de quien se encargaba de velar por su seguridad.

Contra quien se aparta para imponer sus ideas de los cauces establecidos en el marco constitucional, aquellos que creemos en el sistema democrático manifestamos una vez más nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la extorsión y el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directamente o indirectamente dan cobertura.

Con este acto, esta Corporación Municipal expresa sus más sinceras condolencias a los familiares, amigos y compañeros de las víctimas.

A cuyo contenido se unen todos los Sres. Concejales asistentes, aprobando la misma a propuesta del Sr. Alcalde en funciones, por unanimidad.

Seguidamente se invita por el Sr. Alcalde a que todos los Concejales de la Corporación participen en la concentración solidaria que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución a las 12 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de su aprobación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2.000.-**

**MARGEN QUE SE CITA:**

Sr. Alcalde-Presidente:  
**D. MARCOS CHAMIZO  
CONCEJERO**

Sres. Concejales:

- **D. FRANCISCO DELGADO  
ALVAREZ**
- **D. JULIAN HERNÁNDEZ GÓMEZ**
- **D. MIGUEL BALLESTEROS  
MENDEZ**
- **D. FAUSTINO GONZÁLEZ MAYA**
- **D. RAMÓN MAYA CABRERA**
- **D. RAFAEL CARRETERO MUÑOZ**
- **D. ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ**

Sra. Secretario de la Corporación:

- **Dña. M<sup>a</sup> ISABEL MASCARAQUE  
ROMÁN**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diez de marzo de dos mil se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente **D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**, y asistidos por la Secretaria Interina **Dña. M<sup>a</sup> ISABEL MASCARAQUE ROMÁN** al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asistiendo y excusando su asistencia debido a motivos laborales D. Antonio González Menaya.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, habiéndose

comprobado por la Secretaría la existencia de quorum necesario para poder ser iniciada, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN , EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los distintos miembros del Ayuntamiento Pleno la aprobación de los borradores de las actas celebradas los días 16 de diciembre y 22 de diciembre de 1.999, y las de los días 31 de enero, 23 de febrero y 16 de febrero de 2.000.

Manifestando los Sres. Concejales asistentes que habían leído los mismos mediante las fotocopias que les fueron suministradas y a petición del Sr. Alcalde el Sr.

TIMBRE

Maya Cabrera, como portavoz del grupo político PSOE, manifiesta que su grupo político considera que con respecto al acta del día 31 de enero los acuerdos carecen de validez al no haberse convocado el pleno en forma legal, como ya se hizo constar en su día; impugnado el acta por considerarla ilegal.

Respecto al borrador del acta del día 22 de diciembre en el asunto décimo del orden del día, en el último párrafo cuando pone: "respondiendo a continuación el Sr. Alcalde que se ha consultado a la Asesoría Jurídica..." no se ha recogido en la forma que se expresó aquí, que fue de la siguiente manera: "La propuesta que se hizo fue que el Policía Local no podía hacer servicio solo puesto que estaba en prácticas, y en su momento el Sr. Alcalde contestó que tenía un informe de la Asesoría Jurídica de Diputación, donde menos usar pistola podía hacer cualquier tipo de funciones."

Interviniendo el Sr. Alcalde para señalar que se dijo "que podía hacer prácticamente todas las funciones, y que el informe por escrito estaba ahí y que lo pidiera por escrito."

No presentándose ninguna objeción más, el Sr. Alcalde declara aprobadas las mencionadas actas, previa inclusión de las mencionadas correcciones.

#### **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO PISTA POLIDEPORTIVA.-**

El Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes que se trata de la firma de un Convenio para la Cubierta de una Pista Polideportiva en Medina de las Torres, siendo necesario ratificar ese nuevo convenio, que se ha conseguido por la nueva corporación, y después proceder a su firma con el Consejero. Y el asunto sería autorizar al Alcalde para la firma del Convenio, así como para la realización de las gestiones que se deriven de esa firma.

Interviene a continuación el Sr. Maya Cabrera, con el permiso del Sr. Alcalde, y hace constar "que el Consejero de Cultura y Deportes es el mismo, que el anterior convenio estaba firmado, y no es que se haya conseguido por la nueva Corporación, sino que estaba conseguido por el anterior gobierno municipal y les gustaría saber qué pista se va a cubrir, porque con anterioridad se pensaba cubrir la Pista del Polideportivo Municipal."

Respondiéndose por distintos miembros del Gobierno Municipal que ya se ha dicho en múltiples ocasiones la Pista que se pretende cubrir y que la misma se encuentra dentro del casco urbano.

Señalando el Sr. Maya Cabrera "que en el convenio se requiere que el terreno esté disponible por el Ayuntamiento y el terreno del Colegio antes de pasar las competencias era del Ministerio y ahora es de la Junta."

Respondiendo el Sr. Alcalde que "una vez que se construya repercute en el Ayuntamiento, porque es quien se encarga del mantenimiento."

Añadiendo el Sr. Maya Cabrera “que una Pista Polideportiva en el Colegio no es del pueblo, sino del Colegio. Ese es mi criterio, porque cuando estén en horas de clase allí no se podrá hacer deporte. Mientras que en el Polideportivo Municipal se puede hacer uso de ella en cualquier momento que considere oportuno el Alcalde, mientras que en el otro lado tendrá que ser con el visto bueno del Director. Por ello considera que la Pista de cubrirse debe hacerse en el Polideportivo Municipal, y si el Gobierno municipal la considera en el Colegio, le parece bien, pero no tendrán el apoyo de su grupo político.”

Tomando la palabra el Sr. Hernández Gómez para matizar que “si se va a cubrir una Pista en el Egidio; en el invierno porque hace frío y cuesta trabajo ir, y en el verano porque se utilizan las instalaciones al aire libre, y tampoco se van a poder utilizar por el calor, es más ventajoso cubrir la Pista del Colegio.”

Señalando el Sr. Santos González que “en el Polideportivo Municipal va a poder utilizar la Pista cualquiera a cualquier hora del día, y en el otro sitio tendrá un horario limitado.”

Seguidamente el Sr. Delgado Alvarez hace constar que “los niños del Colegio no tienen ningún Polideportivo Cubierto para hacer gimnasia, que es una de las asignaturas que tienen en el curso, y dado que hay sitio en el recinto del Colegio no sería ningún problema compartir la Pista. Cumpliendo así una doble función: la primera que va a hacer uso de la misma todo el Colegio sin que se tengan que preocupar del mal tiempo y la otra, es para uso de las competiciones deportivas, las cuales no suelen coincidir con el horario escolar, ya que normalmente las Pistas se usan por la tarde, por la noche y los fines de semana, y en ese horario no hay Colegio.”

Interviniendo el Sr. Maya Cabrera para señalar que “el inconveniente grande es que si el Director no quiere que se haga allí Deporte no se hace, debiendo condicionar que se cubra la Pista del Colegio a que el Director permita hacer deporte allí.”

A continuación puntualiza el Sr. Hernández Gómez que “sobra tomar esa determinación, porque existe el Convenio de Puertas Abiertas con la Administración, en base al cual se tiende a utilizar los Colegios las veinticuatro horas del día. Convenio que como el de Cubrimiento de Pista existe hace muchos años, pese a que este pueblo sea uno de los últimos en cubrir una Pista. Lo cual afortunadamente se va a conseguir ya.”

Seguidamente el Sr. Delgado Alvarez manifiesta que “la Consejería de Educación pretende que los Centros docentes tengan una doble funcionalidad: en las horas lectivas una finalidad didáctica, por medio de la impartición de clases, y en el resto de horas una finalidad de servicio público. No existiendo incompatibilidad, y consiguiendo que los niños tengan un Pabellón Cubierto en el mismo recinto del Colegio, y que además pueda usarse para usos distintos.”

Señalando el Sr. Maya Cabrera “que el Polideportivo Municipal es áquel y que aquí se está hablando de cubrir una Pista Polideportiva del Ayuntamiento, y el Colegio no es del Ayuntamiento.”



053423251

A continuación se plantea una polémica entre los distintos miembros del Ayuntamiento Pleno sobre la conveniencia de que la Pista esté dentro o fuera del pueblo. Agraria Local. Cediendo el Sr. Alcalde, D. Francisco Delgado Alvarado, la gestión de la obra a la Agraria Local.

Interviniendo el Sr. Santos González para hacer constar que "si se cubriera la Pista del Polideportivo sería patrimonio del Ayuntamiento y de la otra forma no lo va a ser." CLASE 8.a

Debatiéndose por los distintos Sres. asistentes el tema de la propiedad de la futura Pista a cubrir, así como su funcionalidad.

Seguidamente, y una vez expuestas y debatidas las distintas opiniones el Sr. Alcalde somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Medina de las Torres para la realización de la obra de Infraestructura Depotiva denominada "Cubierta Pista Polideportiva" en esta localidad.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio, y en su caso, para la gestión de todos aquellos asuntos que puedan derivarse de la firma del mismo.

Propuesta que sometida a votación del Ayuntamiento Pleno es aprobada por 5 votos a favor (CIM), y 3 en contra (PSOE), explicando el portavoz de este grupo político que votan en contra porque se debería cubrir la Pista del Polideportivo municipal y no la del Colegio Público Francisco de Parada.

Declarando el Sr. Alcalde aprobada la propuesta por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO AUTO.-**

Por el Sr. Alcalde se explica a los Sres. asistentes que se trata de la firma de un Convenio para llevar a cabo el Programa Auto, que se ha realizado en otros Ayuntamientos, y que aquí se va a hacer por primera vez. Debiéndose firmar un Protócolo con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y con la cooperación de la Dirección General de Tráfico y su aprobación. Se ha de contar con un diplomado para la impartición de clases de alfabetización y una Autoescuela con la que se firma un Convenio para educación vial. Este programa supondría un importante ahorro para los alumnos, ya que se reduciría el coste de la preparación del examen teórico. El cual, una vez superado se pasaría a las prácticas de coche. Al mencionado convenio podrían acogerse aquellas personas que no tengan el graduado escolar.

Una vez expuestas las distintas opiniones y debatidas las mismas, por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Acuerdo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Protocolo de Adhesión, y en su caso, para la gestión de todos aquellos asuntos que puedan derivarse de la firma del mismo.

Propuesta que sometida a votación es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por 8 votos a favor.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS.-**

El Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes que en el Pleno de este Ayuntamiento del día 22 de diciembre de 1.999 se aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interior, y dado que no se han presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público se trataría de elevarlo a definitivo de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

A continuación toma la palabra el Sr. Maya Cabrera para hacer constar que “se aprobó por Pleno con la abstención de su grupo político, PSOE. Porque no se había debatido en la Comisión oportuna, y por lo tanto se van a abstener, ya que les parece lógico y normal”.

Seguidamente por la Alcaldía- Presidencia se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de aprobar definitivamente la redacción del Reglamento de Régimen Interior. Propuesta que es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros, obteniendo 5 votos a favor (CIM) y 3 abstenciones (PSOE).

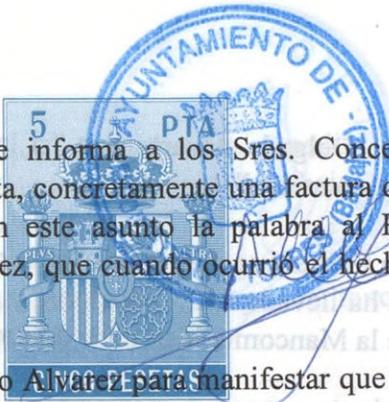
**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL PRESIDENTE.-**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de dos escritos; uno de fecha 23 de noviembre de 1.999 en el que se solicita a la Consejería de Agricultura la cesión del inmueble de la Antigua Cámara Agraria, sito en la calle Llerena, 7, con la finalidad de destinarlo a fines socio- agrarios.

Así como un segundo escrito, de fecha 14 de febrero del 2.000, dirigido a la Mancomunidad de Municipios “Río Bodión” para que se solidarice con la mencionada petición de cesión.

Se explica seguidamente por el Sr. Alcalde que se ha dado lectura a estos dos escritos para informar de lo que se pretende hacer con ese edificio y la petición que se ha hecho a la Consejería, así como a la Mancomunidad solicitando su apoyo.

A continuación pide intervenir el Sr. Maya Cabrera, sin que se acceda a entablar un turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, ya que “ se trata de informar por la Presidencia, y se podrá intervenir en el turno de ruegos y preguntas. Además, dado que sería conveniente someterlo a la aprobación del Pleno en asuntos urgentes, ahí se podría opinar.”



073429252

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales y al público asistente de la sustracción de una carta, concretamente una factura de electricidad de la Cámara Agraria Local. Cediendo en este asunto la palabra al Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Delgado Alvarez, que cuando ocurrió el hecho desempeñaba las funciones de Alcalde en funciones.

Toma la palabra el Sr. Delgado Alvarez para manifestar que "le gustaría que los Concejales de la oposición y el resto del público asistente prestase atención, porque se trata de una cuestión bastante importante y grave". Muestra una carta, que señala que "es la factura de Sevillana, que al igual como el consumo de la casa de cada vecino, se expide desde Sevilla, y concretamente esa es la del consumo de luz de la Cámara Agraria, que desde hace muchos años paga el Ayuntamiento, y el número de cuenta que en la misma figura es del Ayuntamiento. Carta que normalmente llega al Ayuntamiento de Medina, pero ésta que corresponde al consumo de enero y febrero no ha llegado aquí, sino al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, que es la sede de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, y se ha llevado diciendo que la Cooperativa RESOM o la Mancomunidad pague esa factura, porque el Ayuntamiento de Medina no quiere pagarla, ya que si no se pagase se cortaría la luz a ese edificio. Esta carta la llevó en mano D. Ramón Maya Cabrera y no sabemos de qué forma se ha hecho con esa carta, si será por casualidad o por alguna estratagema; llevándola al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, sede de la Presidencia de la Mancomunidad y diciendo que paguen la luz, porque el Ayuntamiento de Medina no la paga, y se cortaría la luz."

Matizando que "cuando se llevó ahí esa factura, la misma ya estaba cargada en la cuenta del Ayuntamiento. La carta, ésta, ha llegado a este Ayuntamiento porque el mismo Ayuntamiento de Valencia del Ventoso nos la ha remitido en un sobre.

Seguidamente pregunta al Sr. Maya Cabrera, "con qué motivo, con qué interés lleva una carta que sabe que durante muchos años viene al Ayuntamiento, sin saber por que medios llega a sus manos, y la lleva al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso diciendo que la Mancomunidad pague la factura de la Cámara Agraria, porque el Ayuntamiento no la quiere pagar."

Responde el Sr. Maya Cabrera "que esa carta ha llegado a su casa por el correo, y él la ha llevado a la Consejería de Agricultura en Zafra y ha llamado a la Consejería comunicando que le mandan la carta de la Cámara Agraria Local a su domicilio. Respondiéndole la Consejería que quien se tiene que hacer cargo es el Ayuntamiento de Valencia, que es la cabecera de la Mancomunidad, y además él no ha ido a llevar carta ninguna, sino que ha ido el Secretario a recogerla allí y se la ha dado a otro funcionario, porque él no estaba allí en ese momento."

El Sr. Delgado Alvarez señala "que el Sr. Maya sabía que esa factura es del Ayuntamiento y la paga el Ayuntamiento."

Responde el Sr. Maya Cabrera "que él no sabe si se la ha enviado el Ayuntamiento, ya que ha llegado a su Casa y pone Cámara Agraria Local."

Matizando el Sr. Delgado Alvarez que “si la hubiese enviado el Ayuntamiento debería ir reexpedida, y no es así.”

Por el Sr. Maya Cabrera se manifiesta “que lo único que ha hecho es que cuando le han dado la carta la ha llevado a la Consejería, y el Secretario General Técnico de la misma le ha dicho que la Mancomunidad debe domiciliar esa factura.”

Comenta el Sr. Delgado Alvarez que “en la carta se pueden ver dos anotaciones de teléfonos.” Los cuales se aclara a continuación que son del Sr. Alcalde de Valencia del Ventoso y de D. Antonio Pérez, asesor de la Junta. Añadiendo seguidamente el Sr. Delgado que “tanto el Secretario, como el Alcalde de Valencia del Ventoso no iban a venir con mentiras.”

Contesta el Sr. Maya Cabrera que lo que se debería hacer es “comprobar en la Consejería de Zafra quien ha ido a recoger la carta. Que si la Consejería me hubiese mandado llevarse la se la hubiese llevado, porque trabajo para la Junta.”

Matiza el Sr. Delgado Alvarez que “es una coincidencia que esta carta que ha estado llegando durante años al Ayuntamiento y ahora...”

Responde el Sr. Maya Cabrera que “antes había un Convenio con la Junta y ahora no lo hay, porque ahora ya ha dejado de tener el edificio.” Preguntando “si es del Ayuntamiento el edificio.”

Contesta el Sr. Delgado Alvarez que “edificio no es del Ayuntamiento, porque entre otras cosas lo ha cedido él, el Sr. Maya Cabrera con su firma.”

Afirmando el Sr. Maya que eso era así.

Preguntando el Sr. Faustino González Maya “quién le había autorizado a ceder el edificio.”

A lo que responde el Sr. Maya Cabrera “que había sido el Consejero.” Añadiendo que “el Ayuntamiento tenía un Convenio hecho que no se había respetado por echarle de aquí.”

Puntualiza el Sr. Delgado Alvarez que “eso no es cierto” y que “fue él, quien se fue corriendo.”

Negando el Sr. Maya Cabrera que se fuera corriendo y señalando que “tuvieron que llamar a la Guardia Civil, y sino que le digan al Municipal si se fue o no. Yo siempre hago lo que me dice la Junta. Exactamente como vine a por el local. Estando así el local, porque el Gobierno municipal lo ha querido, y ahora lo van a pedir.”

Señala el Sr. Gonzalez Maya que “ese local ya está pedida la cesión aproximadamente desde octubre.”

**TIMBRE**

Añade el Sr. Maya Cabrera "que ahora lo van a pedir, y cuando tomaron posesión cambiaron la cerradura impidiendo que entrara a trabajar aquí. Eso es lo que habéis hecho vosotros, creéis que está bonito."

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Maya, "entonces tú qué eres, el Alcalde todavía quizás."

**CLASE 8ª**

Responde el Sr. Maya, "yo no soy Alcalde, soy funcionario de la Junta, y hay un convenio hecho."

Añade el Sr. Alcalde, "tendrás que hacer caso a tu Alcalde y trabajar en la oficina donde se le diga, y no donde le dé la gana. O a caso cuando vas a trabajar a la Junta y te dice vete a trabajar a aquella oficina, te quedas donde te da la gana."

Responde el Sr. Maya, "yo no trabajo para el Ayuntamiento."

Haciendo constar el Sr. alcalde que "eso no es que trabaje, sino que el Alcalde tiene derecho a repartir las dependencias municipales como le dé la gana."

Seguidamente intervienen distintos miembros del Gobierno municipal, para aclarar que se cambiaron las llaves, porque de las mismas tenía copia medio pueblo, y que a él no se le impidió entrar a las oficinas de ahí abajo.

Preguntando el Sr. Maya, "por qué les habían quitado el local."

Responden distintos miembros del Gobierno municipal que no se había quitado ningún local.

Añade el Sr. Maya Cabrera, "que habían precintado el edificio, habían cambiado la cerradura y levantado un acta."

A continuación intervienen distintos componentes del Gobierno municipal para poner de manifiesto que "el Edificio de la Cámara Agraria se va a conseguir porque es del pueblo", y que "se iba a lograr a pesar de lo que se estaba haciendo por detrás para que no se lograra."

Puntualiza el Sr. Maya Cabrera "que no me importa eso, porque quien no habéis respetado el Convenio sois vosotros."

Interviene el Sr. Alcalde para hacer constar que "sí se ha respetado, porque se trataba de cambiar el Juzgado a la Cámara y la Cámara al Juzgado. Ahora que si él considera que cambiar de arriba a abajo, es cambiar en plan simbólico, es cosa suya."

Responde el Sr. Maya Cabrera que "no, que lo sabe toda la gente, que yo me he tenido que ir de aquí, porque vosotros no habéis querido que estuviera aquí. Y la consejería en vista de que habíais echado a los funcionarios, os ha quitado la Cámara."

Diciendo el Sr. González Maya que lo mismo "es mentira."

Replica el Sr. Maya que “era de dominio público”.

Añade el Sr. Alcalde que “si era necesario se traía a Angel (el otro funcionario de la Cámara Agraria) o a los municipales, para que digan si se trataba de cambiar de arriba a abajo o de echar a alguien.”

Señala el Sr. Maya que “la Junta os ha quitado eso, se ha levantado un acta y se ha entregado la llave de los muebles que tenía, los documentos y la llave del Ayuntamiento, se hizo un acta y se entregó a la Secretaria, y desapareció el Convenio que había.”

Pregunta el Sr. Gonzalez Maya que “dónde está notificado que se ha roto el Convenio.”

Contesta el Sr. Maya Cabrera que lo que se debería hacer es...

Responde el Sr. Maya que “se ha roto por vosotros que no lo habéis respetado.”

Seguidamente los Sres. Concejales entran en una polémica sobre si se ha roto o no el Convenio.

Añadiendo el Sr. González Maya, que “si está en Zafra era porque quería.”

Preguntando el Sr. Maya que “si de aquí no le había echado nadie, y a ver, que se preguntase a los municipales si lo echaron o no.”

Haciendo constar el Sr. Alcalde que “únicamente se ha cambiado una oficina de arriba a abajo”.

Seguidamente el Sr. Maya Cabrera pregunta al funcionario auxiliar de Policía Municipal, D. Isidro Navas Cordero, presente entre el público, “este Señor le dijo al Policía Municipal, a éste le echas de aquí por las buenas o por las malas. Dilo si fue cierto o no. Dilo...”

Afirma D. Isidro Navas Cordero que así fue.

Interviene el Sr. Delgado Alvarez para hacer constar que no fue así. Preguntando al Policía Municipal “si no se dijo, invita a este Señor a que desaloje este local.” Diciéndole que había un informe escrito suyo, ahí arriba.

A continuación el Sr. Navas Cordero matiza que se dijo “que si se quiere o sino también, no que se salga, sino que se vaya abajo.”

Entrando los distintos Sres. asistentes en una polémica sobre lo que se dijo o se hizo.

Seguidamente el Sr. Maya señala que “de momento del local lo tiene la Mancomunidad.”



Respondiendo el Sr. Alcalde que "eso era gracias a él , y a que trabaja por su pueblo." Añade el Sr. Alcalde que se va a celebrar un pleno extraordinario únicamente para aclarar este asunto.

Hace constar el Sr. Delgado Alvarez que "tiene la Mancomunidad el local y el tractor que este pueblo compró por colecta popular, gracias a él."

**CLASE 8ª**  
Y después de entrar nuevamente en un turno de replicas, por el Sr. Alcalde se da por terminado el asunto, y aconseja a los Sres presentes que reflexionasen sobre este asunto, "ya que se está llegando a un punto en el que cada vez va a peor, pero que allá cada uno."

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: CARRETERA MEDINA-ATALAYA.-**

Por el Sr. Alcalde se explica a los Sres. Concejales asistentes que se trata de la aprobación de la solicitud a la Diputación de Badajoz de que se arregle y acondicione el firme de la carretera que une los municipios de Medina de las Torres y Atalaya. Dando cuenta de que el Ayuntamiento de Atalaya ha pasado igualmente ese asunto por Pleno, y que se iba a solicitar por ambos municipios. Informando que el Ayuntamiento de Medina de las Torres ya lo había solicitado al Presidente en una entrevista, puesto que la misma se encuentra en muy mal estado y une dos poblaciones entre las que existen lazos familiares, siendo además el lugar donde se celebra la Romería de San Isidro.

Tomando la palabra el Sr. Maya Cabrera para hacer hincapié en que en otro Pleno se quiso meter el arreglo de la carretera que une Medina- Fuente de Cantos, y que se le dijo que no era urgente.

Señalándose por distintos miembros del Gobierno municipal que no existía inconveniente en que se arreglase, pero que había un orden de preferencias. Y que no obstante este asunto se tendría que tratar en ruegos y preguntas.

Seguidamente, y una vez expuestas las distintas opiniones el Sr. Alcalde somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Aprobar la petición a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de que se arregle y acondicione el firme de la carretera que une los municipios de Medina y Atalaya.

Propuesta que tras obtener 8 votos a favor, el Sr. Alcalde declara aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: PETICIÓN DE SALIDA A LA FUTURA AUTOVÍA DE LA PLATA.-**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes que se trata de someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno una petición al Ministerio de Fomento, a la Jefatura de Demarcación de Carreteras, así como a la Diputación de Badajoz para que en base a distintos motivos económicos, arqueológicos, sociales, por el futuro Polígono, los

RECIBIDO AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES 05/04/2004  
JEFATURA ALTA DE INGENIERIA DE CARRETERAS  
JEFATURA DE DEMARCACION DE CARRETERAS

DICUSION PARA HACER CONSTAR QUE SE HA INTRODUCIDO ESTE FOJO POR ERROR. - 10 de Marzo 2000. - D.F. Chamizo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2.000.-**

**MARGEN QUE SE CITA:**

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**

Sres. Concejales:

- **D. FRANCISCO DELGADO ALVAREZ**
- **D. JULIAN HERNÁNDEZ GÓMEZ**
- **D. MIGUEL BALLESTEROS MENDEZ**
- **D. FAUSTINO GONZÁLEZ MAYA**
- **D. RAMÓN MAYA CABRERA**
- **D. RAFAEL CARRETERO MUÑOZ**
- **D. ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ**

Sra. Secretario de la Corporación:

- **Dña. M<sup>a</sup> ISABEL MASCARAQUE ROMÁN**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diez de marzo de dos mil se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente **D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**, y asistidos por la Secretaria Interina **Dña. M<sup>a</sup> ISABEL MASCARAQUE ROMÁN** al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asistiendo y excusando su asistencia debido a motivos laborales D. Antonio González Menaya.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, habiéndose

comprobado por la Secretaría la existencia de quorum necesario para poder ser iniciada, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN , EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los distintos miembros del Ayuntamiento Pleno la aprobación de los borradores de las actas celebradas los días 16 de diciembre y 22 de diciembre de 1.999, y las de los días 31 de enero, 23 de febrero y 16 de febrero de 2.000.

Manifestando los Sres. Concejales asistentes que habían leído los mismos mediante las fotocopias que les fueron suministradas y a petición del Sr. Alcalde el Sr.

Cercos... se considera imprescindible para este municipio la construcción de un enlace del Camino de las Cañadas con la Autovía de la Plata, para que el municipio de Medina de las Torres tenga acceso directo a la Autovía.

Explicando que un primer paso sería la aprobación por Pleno y su envío al Jefe de Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, pidiéndose igualmente a otros organismos y a la Diputación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Maya Cabrera para hacer constar que en su día hubo una reunión en Zafra para ver qué caminos se iban a arreglar por parte de la Junta, y a Medina le correspondían 3, y se arregló el de las "Botas", se decidió que se asfaltara ese camino de las Cañadas, en vez de arreglar otros dos. Y que dado que ya existía un compromiso por parte de la Junta de que se iba a asfaltar, que la Junta aporte el dinero del asfaltado en convertirlo en carretera.

Debatiéndose por los distintos Sres. Concejales asistentes si existía o no compromiso escrito, o era un mero acuerdo verbal.

Una vez expuestas las distintas opiniones el Sr. Alcalde somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

En base a que se considera imprescindible por motivos económicos, históricos, arqueológicos, sociales... se apruebe la petición de construcción de un enlace del Camino de las Cañadas con la Autovía de la Plata, con la finalidad de que este Municipio tenga acceso directo a la futura Autovía.

Propuesta que sometida a votación es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes por 8 votos a favor.

#### **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MANIFIESTO PRO-REFERENDUM SAHARA OCCIDENTAL.-**

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto la solidaridad del Ayuntamiento de Medina de las Torres con el pueblo saharauí y la conveniencia de aprobar por el Ayuntamiento Pleno el siguiente manifiesto de la Plataforma de Ayuntamientos Pro-Referendum del Sahara Occidental:

#### **"Manifiesto PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTOS PRO-REFERENDUN DEL PUEBLO SAHARAUI, SÁHARA OCCIDENTAL.-**

Han pasado casi diez años desde que la ONU y la OUA, con el Plan de Paz para el Sahara occidental, abrían un esperanzador proceso de pacificación con el fin de permitir al pueblo saharauí ejercer su legítimo derecho a la autodeterminación y a vivir en paz y libertad en su territorio.

Las expectativas han derivado en períodos sucesivos de optimismo y decepción a lo largo de estos años, pero es a partir de la elección como Secretario General de la ONU, SUR. KOFI ANNAN y la designación de Mr. James Baker como enviado

especial cuando se produce el desbloqueo del proceso con los Acuerdos de Houston de 1.997.

Desde entonces todas las actuaciones de Marruecos han estado dirigidas a entorpecer el proceso y retratar la celebración del Referéndum de autodeterminación del Pueblo saharauí previsto en el Plan de Paz.

Ahora Marruecos con el apoyo de algún otro Gobierno, pretende abandonar el Plan de Paz de la ONU-OUA y los Acuerdos de Houston, promoviendo la presentación masiva de apelaciones que bloquean la misión de la ONU y que incumplen los acuerdos entre las partes y la ONU de mayo de 1.999, sobre protocolos y directrices en el proceso de apelación.

Sin embargo los problemas técnicos derivados de las apelaciones pueden ser resueltos con la aplicación de dichos acuerdos y el aumento de recursos técnicos y humanos de la Comisión de identificación.

Por otra parte las continuas violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental por las fuerzas de ocupación de Marruecos contra ciudadanos saharauis indefensos, pueden derivar en una radicalización del conflicto.

Hoy la paz y la estabilidad está en peligro por el riesgo que existe de que no se cumple el Plan de la ONU-OUA, los Acuerdos de Houston, los protocolos sobre apelaciones y la sistemática violación de los derechos humanos.

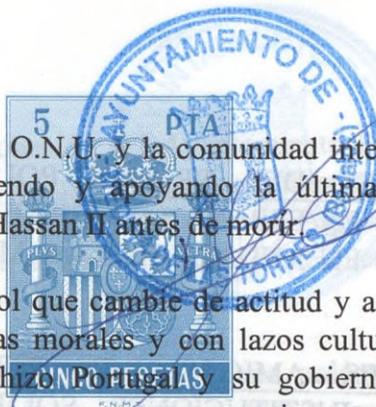
El pueblo saharauí lleva 25 años con sus familias divididas injustamente, sufriendo en el desierto y bajo la ocupación y represión en su territorio invadido por Marruecos. Su paciencia también tiene límites y ya es hora de que el Consejo de Seguridad y el Secretario General asuman sus responsabilidades y sean consecuentes con sus propias decisiones reparando la injusticia cometida con el pueblo saharauí por la ocupación ilegítima del Sáhara Occidental.

La credibilidad de la ONU está en peligro si el Consejo de Seguridad y la Secretaría General no actúan con urgencia y firmeza para cerrar definitivamente el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, defendiendo y aplicando el Plan de Paz y manteniendo el calendario previsto para la celebración del Referéndum el 31 de Julio de 2.000.

Por todo esto, la Plataforma de Ayuntamientos insta a todos los poderes públicos, en general a que apoyen la celebración del referéndum de forma inmediata.

Adoptando el siguiente acuerdo:

- 1.- Reiterar la necesidad de la celebración de un Referéndum libre y democrático en el Sáhara Occidental que garantice el respeto a las resoluciones de la O.N.U. y los históricos del Pueblo Saharauí, comprometiéndose este a enviar una Delegación de Observadores previa autorización de la O.N.U.



053428256

2.- Denunciar la actitud de la O.N.U. y la comunidad internacional, incluida la Unión Europea, que están permitiendo y apoyando la última gran apariencia de maquillaje democrático que inventó Hassan II antes de morir.

3.- Exigir al Gobierno Español que cambie de actitud y asuma de una vez por todas sus responsabilidades históricas morales y con lazos culturales para el Pueblo Saharaui, haciendo lo mismo que hizo Portugal su gobierno, que manifestó su solidaridad y la aplica hoy en todo momento con su antigua colonia asiática. Timor Oriental. Esto es, que abandone la "neutralidad activa" y trabaje para lograr las garantías suficientes para que el Pueblo Saharaui pueda conseguir la autodeterminación, mediante un Referéndum libre y honesto, y ello a través de una presencia activa, política, económica y de una participación directa de todas las etapas de este proceso.

4.- Mantener el apoyo moral y material para que la solución sea pacífica y duradera.

5.- Urgir a la Junta de Andalucía e instituciones del Estado Español a que destinen ayudas especiales orientadas a reforzar la capacidad de los saharauis para participar en el Referéndum y a que nombren delegaciones oficiales para participar en el mismo.

6.- Lanzar un llamamiento a la sociedad del conjunto del Estado en general a movilizarse a favor de un Referéndum libre y transparente y a que Marruecos deje de violar sistemáticamente los Derechos Humanos más elementales de los Saharauis en los Territorios Ocupados: **LA VIDA.**

7.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento a los organismos e instituciones que a continuación se detallan:

EMBAJADAS: FRANCIA, EE.UU., MARRUECOS, ARGELIA Y MAURITANIA.

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS ESPAÑOLES: CASA DE SU MAJESTAD EL REY, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS/AS-MESA DEL CONGRESO, GRUPO PARLAMENTARIO, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS/AS, SENADO- MESA, PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, INTERGRUPO PARLAMENTARIO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI, GRUPO PARLAMENTARIO, PRESIDENTE JUNTA ANDALUCIA.

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.- SR. KOFI ANNAN, SECRETARIO GENERAL DE NN.UU (NACIONES UNIDAD, SR. D. JAMES BAKER ENVIADO ESPECIAL DE NN.UU, OFICINA DE INFORMACIÓN DE LA ONU EN ESPAÑA (A/A SR. KOFI ANNAN), OTAN (A/A SECRETARIO GRAL. Y CONSEJO SEGURIDAD), OFICINA COMISIÓN COMUNIDADES EUROPEAS EN ESPAÑA, OFICINA DE INFORMACIÓN EN ESPAÑA DEL PARLAMENTO EUROPEO, COMISIÓN EUROPEA, PARLAMENTO EUROPEO, O.U.A. (ORGANIZACIÓN PARA LA UNIDAD AFRICANA).

**DELEGACIONES DEL FRENTE POLISARIO.-** DELEGACIÓN DEL FRENTE POLISARIO EN ESPAÑA (A/A BRAHIM GHALI), DELEGACIÓN DEL FRENTE POLISARIO EN ANDALUCÍA (A/A MOHAMED EL MAMUN AHMED BRAHIM).

**ASOCIACIONES AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI.-** FEDISSA (FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES SOLIDARIAS CON EL SÁHARA), COORDINADORA ANDALUZA ASOCIACIONES AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (A/A MIGUEL CASTRO).

Acuerdo que sometido a votación, y previa propuesta del Sr. Alcalde es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por ocho votos a favor.

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE CONDENA DEL ÚLTIMO ATENTADO TERRORISTA.-**

Por parte del Sr. Alcalde, así como por el resto de los Sres. miembros del Ayuntamiento Pleno se pone de manifiesto la más enérgica condena al último atentado etarra, sometiéndose a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la siguiente moción institucional de condena contra el último atentado de la banda E.T.A.:

“Los últimos días, la banda terrorista de ETA ha vuelto a atentar contra el derecho de todo ser humano a la integridad física, y ello en cinco ciudadanos, dos de ellos Guardias Civiles y el resto personal civil.

Ante este brutal atentado, con el que se pretende una vez más desestabilizar la sociedad y la vida política española, no cabe más que manifestar de la forma más enérgica posible nuestra repulsa ante este hecho, que se traduce en cinco personas heridas, dos de ellas con lesiones graves.

Contra quien se aparta para imponer sus ideas de los cauces establecidos en el marco constitucional, aquellos que creemos en el sistema democrático manifestamos una vez más nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la extorsión, la violencia, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.

Con este acto, esta Corporación Municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas. “

Moción institucional que sometida a votación es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Pidiendo el Sr. Alcalde que conste en acta, ya que no pudo asistir debido a motivos laborales al Pleno extraordinario urgente celebrado el pasado 23 de febrero, su repulsa al atentado que costó la vida a D. Fernando Buesa y D. Jorge Díez.

**ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-**

TIMBRE

El Sr. Alcalde somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la urgencia de incluir en el orden del día la propuesta de que el Ayuntamiento Pleno solicite a la Consejería de Agricultura la cesión del local de la Cámara Agraria para destinarlo a fines socioagrarios, así como la petición a la Mancomunidad de que se solidarice con la mencionada solicitud.

Entrando seguidamente los Sres. Asistentes en una polémica relativa a si el Convenio con la Consejería está en vigor o no, así como sobre la urgencia del asunto.

Sometida la urgencia del asunto a votación, es aprobada por mayoría absoluta; obteniendo 5 votos a favor (CIM) y 3 abstenciones (PSOE).

En el debate del asunto, el Sr. Maya Cabrera pone de manifiesto que antes de votar le "gustaría conocer la opinión de la Mancomunidad, ya que si el local lo tienen ellos y no lo quieren soltar, difícilmente..."

Señala el Sr. Alcalde que "era preferible pasar el acuerdo por pleno para hacer más fuerza."

Añade el Sr. Maya Cabrera que entonces ellos "se abstienen en el tema."

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por mayoría absoluta; Obteniendo 5 votos a favor (CIM) y 3 abstenciones (PSOE).

A solicitud del Sr. Alcalde el Sr. Maya Cabrera somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la urgencia de tratar aquí el tema de la limpieza de los Colegios Públicos, ya que por petición de varias personas se le ha propuesto que traiga este punto.

Manifiestan distintos miembros del Gobierno municipal que ese asunto está en vías de solución.

Sometida la urgencia del asunto a votación, la misma es rechazada por 5 votos en contra (CIM) y 3 votos a favor (PSOE).

Se señala seguidamente por distintos miembros del Gobierno Municipal que las quejas que haya deberían venir directamente a este Ayuntamiento y por escrito.

#### **ASUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A petición del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Maya Cabrera para hacer una aclaración. Señala que "en el punto donde se ha ratificado el acta del día 22, para que diga que las cosas hay que traerlas por escrito y que no se mienta en el Pleno", y añade que "yo quería hacer una aclaración para el Pleno y el público en general, cuando se nombró en prácticas al funcionario, al municipal, yo recuerdo que ese día mi intervención fue: lo felicité y le dije que podía hacer prácticas, pero siempre acompañado de un policía, eso es lo que yo entendía durante todo el período que he estado de Alcalde. Según el Alcalde tenía un informe de la Asesoría Jurídica de

Diputación donde le decían todo lo contrario , que podría hacer todo tipo de actividades, menos el uso de la pistola.”

Especifica que “esto fue el día 22 de diciembre, el día 31 de enero le insinua a la Secretaria lo que había y se dieron mucha prisa en pedir un informe a la Asesoría de Diputación, que tuvo entrada el día 4 de febrero. Se me dijo que lo solicitara por escrito, pero yo sabía que ese informe no existía aquí. Luego para que lo iba a solicitar, si sabía que no existía. El informe de la diputación se fechó el día 7 de febrero, que es cuando lo ha firmado el Asesor Letrado, Esteban Lopez Pereda. Entonces como portavoz del grupo he solicitado a la Diputación copia de ese informe”, y señala que “solamente voy a hacer lectura de que funciones son las que puede hacer un Policía municipal en prácticas. Se hacen dos propuestas sobre la correcta actuación del procedimiento de nombramiento del funcionario en prácticas y la segunda, sobre las funciones que puede desempeñar este Auxiliar nombrado funcionario en prácticas.”

Seguidamente da lectura al escrito “... En cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas referida a las funciones que puede desempeñar el Auxiliar de la Policía Local, nombrado en prácticas, si bien la normativa se ha ocupado de regular su régimen de retribuciones y derechos pasivos, nada dicta, salvando lo antedicho sobre la realización del curso selectivo. En cuanto a las tareas y funciones a desarrollar mientras se encuentre en este estado. No obstante, no encontramos inconveniente, en que tanto en cuanto no se inicie el Curso Autonómico, este funcionario en prácticas dentro de la jornada vigente en el Ayuntamiento de Medina de las Torres pueda desarrollar las tareas típicas de la plaza, que tras la realización del designado curso, normalmente ocupará definitivamente, tales como realizar guardias, servicios o vigilancias. En el buen entendido de que en ningún caso podrá realizar actos que impliquen ejercicio de autoridad o potestad de imperium con manifestación externa a los ciudadanos, siendo igualmente recomendable que en el caso de existir en ese Ayuntamiento dichos cometidos, sea objeto de que se desempeñen en compañía de otro miembro del cuerpo de la Policía local de ese Ayuntamiento con nombramiento definitivo, siendo estas labores complementarias del posterior uso de la legalidad.”

Matiza el Sr. Hernández Gómez que según el informe es una recomendación, “es recomendable”.

Añade el Sr. Maya Cabrera que según el escrito “en ningún caso podrá realizar actos que impliquen ejercicio de autoridad o potestad.”

Pregunta el Sr. Delgado , “qué actos de autoridad ha realizado”.

Responde el Sr. Maya Cabrera que “está realizando el servicio solo” y que según el informe “es aconsejable que vaya siempre con uno.”

Aclara el Sr. Alcalde que en base al informe “es aconsejable, pero no imprescindible.”

Seguidamente añade el Sr. Maya Cabrera, dirigiéndose al Sr. Alcalde, que “tú dijiste que te había dicho el informe jurídico éste, que podía hacer todas las funciones

menos llevar pistola. Y con esto mentiste en aquel Pleno, primero no tenías el informe  
Reconoce que mentiste.”

Contesta el Sr. Alcalde, “no tenía el informe, pero la consulta la hice por teléfono.”

Señala el Sr. Maya que el trae un informe por escrito, y “luego vosotros allá”.  
Un informe que quiere decir “que el no debe hacer lo que está haciendo.”

Entrando seguidamente los distintos Sres. asistentes en una polémica sobre el contenido del informe y sobre la existencia del mismo.

A continuación el Sr. Alcalde explica que “antes de empezar a trabajar Roberto, el 15 de noviembre, para que empezará a prestar servicio cuanto antes, ya que habían estado sacadas las bases durante dos o tres años sin salir la plaza, yo realice la consulta a Diputación, porque Benito comentaba que no sabía si podía o no hacer las funciones. Entonces yo lo consulté con un abogado de Diputación, le leí la Base 9ª, relativa al nombramiento de funcionario en prácticas, se me contestó que sí, y se me dijo que luego se pediría el informe por escrito. Entonces se nombró y comenzó a hacer las funciones. Y después se pidió el informe por escrito para que hubiera constancia de ese informe, pero la consulta estaba hecha. Ahora si el Abogado dice que no la hice, yo estoy seguro que la hice.”

Añade el Sr. Maya Cabrera dirigiéndose al Sr. Alcalde, “el Abogado no dice nada, fuiste tú el que dijiste aquí que tenías un informe por escrito.”

Aclara el Sr. Alcalde que “fue consulta jurídica, pero no informe por escrito.”

Señala el Sr. Maya que “hubiera dicho eso en ese momento, yo no tengo informe ninguno, he consultado esto telefónicamente, y vamos a esperar a ver lo que dice el informe.”

Entran seguidamente los Sres. miembros del Ayuntamiento Pleno en una polémica sobre la urgencia o no de que el funcionario desempeñara cuanto antes sus funciones.

A continuación puntualiza el Sr. Alcalde, “la consulta estaba realizada verbalmente, lo único que sí es verdad que yo en el acta comenté que existía el informe. Y el informe se pidió después, pero la consulta verbal estaba hecha. El informe lo mandaron después, en febrero. Pero el informe se corresponde con la consulta porque dice es aconsejable, pero puede hacer sus funciones.”

Seguidamente toma la palabra el Sr. Julián Hernández Gómez para preguntar al grupo político PSOE una serie de cuestiones. Sobre el tema de la Cámara quiere saber “si en el local de la Cámara Agraria cabe la maquinaria de la Mancomunidad y si conocen si alguien se ha ofrecido a la Mancomunidad para gestionar todo el tema de la maquinaria, que presuntamente tendría la sede en la Cámara Agraria de nuestro pueblo.” Añade que “eso queda ahí, y que el tiempo quitará o dará la razón.”

Con respecto al pleno del abandono del día 31, no acaba de tener claro "porque la documentación era incompleta y no había tiempo para examinarla, por más vueltas que le he dado. Creo que todos los puntos estaban justa y correctamente justificados. No entiendo cómo se puede decir que no había tiempo para examinar, ni había documentación precisa:

- En el punto segundo, solicitud de subvención para equipamiento médico, la orden llevaba publicada desde el 21 de febrero del 91.

- La Casa de Oficios y el Taller de Empleo, puntos 3 y 4, que trata conjuntamente, están regulados en Decretos de 1.994 y los Talleres de Empleo en febrero de 1.999. Estos temas figuraban en el programa del grupo político CIM, y estaban más que informados.

Además, y en relación con los informes de de Diputación, por la misma se han elaborado dos informes relativos a impacto de potencialidad de Medina y otro un informe favorable de Diputación para que se ajuste al proyecto de Casa de Oficios y Taller de Empleo." Añade que "se está hablando con la Casa de Oficios y el Taller de Empleo de inversiones de más de 100 millones de pesetas, y 50 ó 60 contratos, y yo creo que por un mínimo de respeto a la situación tan lamentable en la que está este pueblo, son temas para no coger un pataleo y salirse."

Continua su intervención, " en cuanto al punto de la Universidad Popular si a estas alturas de siglo hay que explicar lo que es. Que creo que estaba suficientemente explicado."

Concluye que , "yo creo que en el Pleno, pregunto, en vista de que no se podía decir que no a ningún punto, se patalea."

Toma la palabra el Sr. Maya Cabrera, quien dice que "la información la puedo tener yo perfectamente, pero la orden del día dice lo siguiente:..Por la presente cito a Vd. para que concurra... a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar..."

Seguidamente por parte del Sr. Concejel D. Enrique Santos González se pregunta a la Corporación municipal en relación al préstamo solicitado de 20.000.000 de pesetas, y los fines con los cuales se ha solicitado el mismo, ya que en su opinión "si la deuda era muy grande antes, qué ocurre ahora."

Contestando distintos miembros del Gobierno municipal que "ahora se debe al Banco, pero no a la gente."

Señalando el Sr. Maya Cabrera que "el dinero se pide para inversiones, pero no para pagar deudas."

Tomando la palabra el Sr. Francisco Delgado Alvarez para preguntar sobre "la finalidad del préstamo de 8.000.000 de pesetas que concertó el Sr. Maya Cabrera poco antes del cambio de corporación, si no era para pagar deudas."



053423259

Manifestando distintos componentes del grupo político CIM, que ese dinero es para pagar parte de las deudas.”

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero, para puntualizar que “si bien se han pagado parte de las deudas, a las mismas se ha hecho frente con el dinero ordinario de la corporación, y las inversiones que se van realizando, ya que no hay fondos, se van financiando con el dinero del préstamo.”

Preguntando a continuación el Sr. Santos González la causa de que no se abra la Residencia.

Respondiendo distintos Sres. concejales, miembros del gobierno municipal, que la Residencia ya estaba desde que se inauguró.

Tomando la palabra el Sr. Maya Cabrera para hacer constar que cuando él ocupaba el Gobierno municipal se hizo una jornada de puertas abiertas y se inauguró.

A continuación el Sr. Francisco Delgado Alvarez informa a los distintos Sres. asistentes de los múltiples problemas que van originándose en la apertura de la Residencia:

- En relación con el enganche de la luz, en un principio el constructor Porrinas no quería entregar el boletín de la luz porque le quedaba un dinero pendiente de cobrar, y basándose en que el anterior Alcalde era un sinvergüenza y le había engañado no quería entregar el boletín por miedo a no cobrar después.

Tras firmarse una letra por el importe pendiente de cobrar, entrega el boletín de la luz. Boletín que a su vez resulta no ser correcto porque el mismo era de 220w y debía ser de 380w. Se avisó al técnico para adaptar el proyecto, reuniones con los vecinos para que aprobasen la acometida...

- En la tramitación de la instalación de gas surgen igualmente múltiples problemas.

- Eso sin olvidar que existe un informe de la Consejería de Servicios Sociales, fechado en enero de 1.999, obligando a realizar una serie de reformas y modificaciones al cual se hizo caso omiso.

Tomando la palabra el Sr. Miguel Ballesteros Méndez para señalar “que el problema es que se inauguró antes de que se abriera y después se está viendo que no estaba acabado.”

Finalmente por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. concejales de que en el día de ayer se había efectuado la última inspección por los Servicios de Salud, y que se estaban ultimando los trámites para la apertura de la Residencia.

Seguidamente, y tras no manifestarse ningún ruego o pregunta más por parte de los Sres. Concejales, por parte del Sr. Alcalde se pide al público asistente que plantee aquellas cuestiones que crea oportunas en relación con el orden del día.

Tomando la palabra uno de los vecinos de Medina, presente entre el público, para preguntar de quién era la Cámara Agraria.

*[Handwritten signature]*

Contesta el Sr. Alcalde que la misma es patrimonio de las antiguas Cámaras Agrarias.

Añade el vecino que en su día se firmó un acuerdo, en base al cual la citada Cámara es del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Maya Cabrera y señala que el Ayuntamiento tiene la cesión del uso, pero no la propiedad.

Seguidamente el Sr. Hernández Gómez explica que el citado inmueble es de la Consejería. Existiendo una Comisión compuesta por distintos organismos, que se reúne periódicamente y decide si las Cámaras son patrimonio histórico o acumulado.

Preguntando, nuevamente el vecino, quién había cerrado el edificio de la Cámara Agraria.

Responde el Sr. Delgado Alvarez que "el inmueble lo había cerrado la Consejería por medio de un funcionario, D. Ramón Maya Cabrera."

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que tal y como comentó el Presidente de la FEMPEX en la última Asamblea General, el criterio que se iba a seguir era que todos los edificios que fueran Patrimonio de las Cámaras Agrarias pasarán a los Ayuntamientos, pero que respecto a los que fuesen Patrimonio Histórico no se podía pronunciar.

Finalmente interviene el Sr. Concejal, Faustino González Maya, y señala que en base a todo lo expuesto el acuerdo de cesión del inmueble a la Mancomunidad es ilegal, y que por eso se había impugnado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de su aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual yo, como Secretaria Interina de la Corporación CERTIFICO.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, D. Marcos Chamizo Concejero, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/ 86, de 28 de Noviembre, y a reserva de los términos que resultaren de la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres, a diez de marzo del año dos mil.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



OF3423260

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.000.-**

**MARGEN QUE SE CITA:**

Sr. Alcalde-Presidente:  
**D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**

- Sres. Concejales:
- **D. FRANCISCO DELGADO ALVAREZ**
  - **D. JULIAN HERNÁNDEZ GÓMEZ**
  - **D. MIGUEL BALLESTEROS MENDEZ**
  - **D. FAUSTINO GONZÁLEZ MAYA**
  - **D. ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ**
  - **D. RAFAEL CARRETERO MUÑOZ**

Sra. Secretario de la Corporación:  
**- Dña. Mª ISABEL MASCARAQUE ROMÁN**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veintiocho de marzo del dos mil se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente **D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**, y asistidos por la Secretaria Interina **Dña. Mª ISABEL MASCARAQUE ROMÁN** al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asistiendo y excusando su asistencia debido a motivos laborales D. Antonio González Menaya y por motivos de salud D. Ramón Maya Cabrera.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y siete minutos, habiéndose comprobado por la Secretaría la existencia de quorum necesario para poder ser iniciada, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por el Sr. Alcalde se explica a los Sres. concejales asistentes que se ha convocado el presente pleno extraordinario urgente, ya que conviene, interesa y necesitamos, ya que se está tramitando la escritura de propiedad de la Planta alta de la calle Herrador,11, conocido como el "Casino", con carácter previo a escriturar el local, aceptar la cesión mediante acuerdo plenario y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

Debido a que por circunstancias personales del Notario no se dispone de muchos días para escriturar y de que los intereses del préstamo que tiene concertado la Sociedad Cultural Círculo de Labradores se van acumulando es necesario proceder cuanto antes a escriturar la cesión a favor de este Ayuntamiento.

Por D. Rafael Carretero Muñoz se manifiesta que el Pleno no es urgente, y que se podía haber celebrado hace un mes, cuando estaba su portavoz.

Explican el Sr. Alcalde y el Sr. Delgado Alvarez, que según se ha requerido por el Notario es necesario el acuerdo plenario, y no es ningún capricho, sino que es necesario para tramitar el asunto.

Se debate ampliamente la urgencia del asunto, y se hace constar por los componentes del PSOE que en su opinión no estaba justificada la urgencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a la votación del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la urgencia de la convocatoria plenaria.

Urgencia que es aprobada por mayoría absoluta, obteniendo 5 votos a favor (CIM) y 2 votos en contra (PSOE).

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA PLANTA ALTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE HERRADOR, 11.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los distintos Sres. asistentes de que la Sociedad Cultural "Círculo de Labradores" adoptó con fecha 30 de diciembre de 1.999, el acuerdo de ceder en propiedad al Ayuntamiento de Medina de las Torres la parte superior del edificio de esta Sociedad, sito en calle Herrador, 11. Cesión que sería a cambio del pago de una hipoteca que asciende a 1.507.239 pesetas, más los intereses que genere hasta su cancelación.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la aceptación de la mencionada cesión, en aplicación del artículo 50.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Una vez informados ampliamente del asunto por el Sr. Alcalde, es debatido el asunto entre los distintos Sres. Concejales asistentes, señalando el Sr. Santos González que es su opinión no se trataría de una cesión, sino de una compra o de una permuta.

Entrando los Sres. asistentes en una discusión sobre si se trata de una venta o una cesión.

Seguidamente interviene esta Secretaría- Intervención para aclarar, que tal y como fueron informados por el Sr. Notario, se trataba de una cesión condicionada, ya que no se podía escriturar como compraventa, puesto que el valor del local es muy superior al importe de la cancelación del préstamo.



OF3423261

Pregunta el Sr. Santos González que donde estaría la salida del edificio, si el mismo estaba protegido.

Aclarando el Sr. Alcalde que la mencionada protección era a nivel de Ayuntamiento y no de la Junta, por lo que únicamente habría que modificar el nivel de protección. **PLASE 8.a**

Comentan el Sr. Santos González y el Sr. Carretero Muñoz que ese edificio se encontraba en mal estado, concretamente las bóvedas y que por eso no se utilizaba para actos sociales.

Haciendo constar el Sr. Carretero Muñoz que se trataba de "un chanchullo para arreglar la situación del Casino."

A continuación el Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes que el Aparejador había inspeccionado el estado del edificio y que el mismo estaba recientemente reformado. Por el grupo político CIM se pone de manifiesto que la petición de cesión del local surgió a raíz de encontrar un documento de 1.995 por el que se cedía al Ayuntamiento el Casino entero. Igualmente se explica que si el mismo no se abrió se debió a problemas administrativos, pero no de la estructura del edificio.

Interviene el Sr. Santos González para hacer constar que si se van a generar gastos que se invierta en otros temas.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica que se va a aceptar la cesión para destinar el local a fines socioculturales y para que el Ayuntamiento disponga del local.

Pone de manifiesto el Sr. Santos González que el local no reúne las condiciones: puertas de entrada, salida, anchura en función del aforo...

Finalmente el Sr. Alcalde puntualiza que se adquiere ese local y que poco a poco se acondicionará, y se abrirá cuando se pueda. Añadiendo que ese edificio es para el pueblo y no para la corporación.

Seguidamente, el Sr. manifiesta que es intención de este Ayuntamiento elevar la mencionada cesión a escritura pública e inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento de Medina de las Torres como patrimonial el citado inmueble, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Aceptar en favor de este Ayuntamiento de Medina de las Torres la cesión por parte de la Sociedad Cultural Círculo de Labradores, de la siguiente finca urbana de su propiedad: Planta alta o primera del edificio sito en esta población en la calle Herrador, 11, conocido como Casino, finca registral número 2327, y como finca independiente, previa la oportuna constitución en régimen de propiedad horizontal de la mencionada edificación; a cambio del pago de la deuda que la Asociación cedente tiene contraída con el Monte de Piedad y la Caja General de Ahorros de Badajoz (sucursal de Medina de las Torres), por importe de UN MILLÓN QUINIENTAS SIETE MIL

DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE (1.507.239 ) PESETAS, comprensiva del saldo de deuda existente a treinta y uno de diciembre de 1.999 y la comisión de cancelación anticipada, y que está garantizada con hipoteca sobre la edificación referida, para recibirla así libre de cargas. Asumiendo igualmente el Ayuntamiento el pago de los intereses que se devenguen hasta el día de la cancelación de la hipoteca. Así como todos los gastos notariales y registrales inherentes a esta operación.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, D. Marcos Chamizo Concejero, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto el precedente acuerdo, así como a formalizar documentalmente el correspondiente negocio jurídico.

Acuerdo que sometido a votación, el Sr. Alcalde declara aprobado por mayoría absoluta. Obteniendo 5 votos a favor (CIM ) y 2 abstenciones (PSOE ).

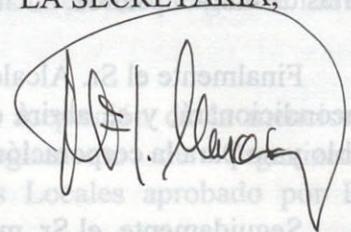
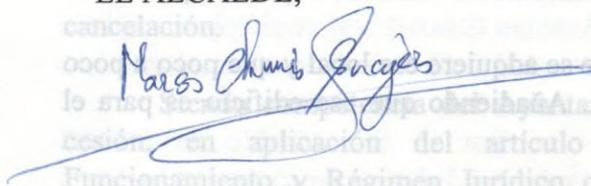
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de su aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual yo, como Secretaria Interina de la Corporación CERTIFICO.

Y para que conste, extendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, D. Marcos Chamizo Concejero, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/ 86, de 28 de Noviembre, y a reserva de los términos que resultaren de la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres, a veintiocho de marzo del año dos mil.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,





OF3423262

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.000.-**

**MARGEN QUE SE CITA:**

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**

Sres. Concejales:

- **D. FRANCISCO DELGADO ALVAREZ**

- **D. JULIAN HERNÁNDEZ GÓMEZ**

- **D. MIGUEL BALLESTEROS MENDEZ**

- **D. FAUSTINO GONZÁLEZ MAYA**

- **D. ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ**

- **D. RAFAEL CARRETERO MUÑOZ**

Sra. Secretario de la Corporación:

- **Dña. Mª ISABEL MASCARAQUE ROMÁN**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día seis de abril del dos mil se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente **D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**, y asistidos por la Secretaria Interina **Dña. Mª ISABEL MASCARAQUE ROMÁN** al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asistiendo y excusando su asistencia debido a motivos laborales D. Antonio González Menaya y por motivos de salud D. Ramón Maya Cabrera.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y diez minutos, habiéndose comprobado por la Secretaría la existencia de quorum necesario para poder ser iniciada, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

Por el Sr. Alcalde se explica a los Sres. asistentes que en una reunión celebrada en Zafra los representantes de 30 Ayuntamientos de la zona han acordado la celebración de un pleno monográfico para apoyar una moción en apoyo de un concierto entre el Hospital de Zafra y el Insalud, ya que del mismo se beneficiaran todos los vecinos de la Comarca que tendrán una mejor asistencia sanitaria, siendo el motivo por el cual se ha celebrado este Pleno extraordinario.

Informando a los Sres. asistentes el Sr. Delgado Alvarez que entre los actos reivindicatorios que se van a celebrar; el miércoles día 12 se celebrará una rueda de prensa, donde estarán presentes representantes de los Ayuntamientos de la zona y el

sábado 15 tendrá lugar una manifestación en Zafra, a la cual se convocará a todos los vecinos.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN RELATIVA AL HOSPITAL DE ZAFRA.-**

Teniendo en cuenta la necesidad de que se lleve a cabo la celebración de un concierto entre el Insalud y el Hospital de Zafra con el que se beneficiarán todos los vecinos de la Comarca con una mejor asistencia sanitaria.

Recalcando que no se trata de que se menoscabe el Hospital de Llerena, sino de que se reivindique la existencia de otro Hospital Público que redundará en una mejora de la asistencia pública.

Se somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

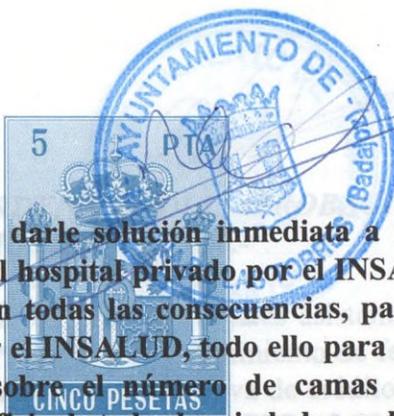
**MOCIÓN RELATIVA AL HOSPITAL DE ZAFRA.-**

Todos conocemos cual es la situación hospitalaria de esta comarca sur de nuestra provincia y cuantos kilómetros tenemos que hacer y cuanto tiempo emplear para ser atendidos en el Hospital de referencia de esta área sanitaria, y todo ello como consecuencia de la gran dispersión geográfica de la misma y su tasa poblacional.

A estos inconvenientes naturales de suma importancia, hay que sumarles los datos publicados por el Insalud y la Consejería de Bienestar Social, en los que se pone de manifiesto el agravio comparativo existente, concretamente con esta comarca sur con relación al número de camas por mil habitantes, con lo cual además de los problemas ya mencionados, se superpone la importante lista de espera para aquellas patologías mas frecuentes en función también de las características de nuestra población.

Todos estos datos son la razón reivindicativa de un hospital público para esta comarca. Reivindicación histórica y especialmente activada en los últimos años por la Plataforma Prohospital desde Zafra, plataforma integrada por ciudadanos conocedores de este tema sanitario y otros sensibilizados por esta urgente necesidad sanitaria para toda esta comarca.

Los datos son tan evidentes que una empresa privada más ágil que la propia administración lo ha captado y ha construido un hospital privado, de todos conocidos en Zafra. Cuando en España el número de camas de agudos por mil habitantes es de 3,5 y en Extremadura es de 3,2, en nuestra área sanitaria es de 1,3, y además soportado este número de camas por un hospital público carece de servicios especializados que motivan continuos desplazamientos de algunos enfermos al hospital regional de Badajoz, situación que tenemos que agradecer a los profesionales del hospital de Llerena que lo hayan denunciado para éstas carencias sean también corregidas en beneficio de nuestra Comunidad.



OF3423263

Solo existe dos alternativas para darle solución inmediata a nuestra deficiente situación hospitalaria, o se compra el hospital privado por el INSALUD MAÑANA, o nos unimos a la reivindicación con todas las consecuencias, para que el hospital privado de Zafra sea concertado por el INSALUD, todo ello para que esta comarca, equilibre los datos desfavorables sobre el número de camas y evite todos los inconvenientes mencionados en beneficio de todos los ciudadanos de nuestra zona.

Este es el motivo de esta moción, en la que deberíamos de coincidir todos los grupos políticos presentes en este pleno y trasladarle el resultado del mismo a la presidencia del INSALUD EN MADRID.

Moción que sometida a la aprobación del Ayuntamiento Pleno es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de su aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual yo, como Secretaria Interina de la Corporación CERTIFICO.

Y para que conste, extiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, D. Marcos Chamizo Concejero, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/ 86, de 28 de Noviembre, y a reserva de los términos que resultaren de la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres, a seis de abril del año dos mil.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.000.-**

---

**MARGEN QUE SE CITA:**

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**

Sres. Concejales:

- **D. FRANCISCO DELGADO ALVAREZ**
- **D. JULIAN HERNÁNDEZ GÓMEZ**
- **D. MIGUEL BALLESTEROS MENDEZ**
- **D. FAUSTINO GONZÁLEZ MAYA**
- **D. RAFAEL CARRETERO MUÑOZ**
- **D. ENRIQUE SANTOS GONZÁLEZ**

Sra. Secretario de la Corporación:

- **Dña. M<sup>a</sup> ISABEL MASCARAQUE ROMÁN**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente **D. MARCOS CHAMIZO CONCEJERO**, y asistidos por la Secretaria Interina **Dña. M<sup>a</sup> ISABEL MASCARAQUE ROMÁN** al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria en forma legal al efecto.

No asistiendo y excusando su asistencia debido a motivos laborales D. Antonio González Menaya y por motivos de salud D. Ramón Maya Cabrera.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, habiéndose comprobado por la Secretaría la existencia de quorum necesario para poder ser iniciada, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

***ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN , EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-***

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los distintos miembros del Ayuntamiento Pleno la aprobación de los borradores de las actas celebradas los días 10 de marzo, 28 de marzo y 6 de abril de este año 2.000.

Manifestando los Sres. Concejales asistentes que habían leído los mismos mediante las fotocopias que se les habían suministrado, sin que se efectue ninguna observación a las mismas.

Declarando el Sr. Alcalde aprobados los mencionados borradores.



0F3423264

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO, AEPSA 2.000.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales asistentes que de acuerdo con la comunicación de la Comisión Provincial de Seguimiento de fecha 26 de abril de 2.000 se ha reservado para este Ayuntamiento una reserva de crédito de 6.480.000 ptas con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario, AEPSA 2.000.

Sometiendo a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno la aprobación del Proyecto denominado " Primer reparto AEPSA 2.000, Medina de las Torres", en relación con el cual se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno:

Primero: El acogimiento al Programa INEM- Corporaciones Locales 2.000 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA).

Segundo: La aprobación de la realización del Proyecto denominado "Primer reparto AEPSA 2.000, Medina de las Torres", con cargo al mencionado programa. El cual se compone de las siguientes obras:

- Obra 1.- Bordillos y acerados en calle Tinajeros.
- Obra 2.- Pavimentación en Paseo del Cementerio.

Ascendiendo el Presupuesto total de las mismas a 8.424.000 pts, siendo el presupuesto de materiales 1.944.000 ptas y el de mano de obra 6.480.000 ptas. El presupuesto de materiales corresponde al 30% de mano de obra, subvencionada por la Junta de Extremadura. Previéndose la utilización aproximada de 931,16 peonadas, a razón de 6.959 pesetas la peonada como precio medio.

Acuerdo que tras ser ampliamente debatido es sometido a la votación del Ayuntamiento Pleno, aprobándose por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE, RELATIVO A LA REORDENACIÓN DE ÁREA AJARDINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN MEDINA DE LAS TORRES-**

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales asistentes que los estudios de detalle son unas figuras de planeamiento de desarrollo que podrán formularse cuando fuere preciso completar, o en su caso adaptar las determinaciones de las normas subsidiarias de planeamiento. Apareciendo regulados en los artículos 14 de la Ley del Suelo y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

De acuerdo con el artículo 22.2 c) de la LrBRL, corresponde al Ayuntamiento Pleno su aprobación inicial, se someterá a información pública y posteriormente se aprobará definitivamente.

Explica seguidamente que es necesario reordenar el área ajardinada para la construcción de cinco viviendas de promoción pública a través de la aprobación de un estudio de detalle, dando cuenta de la memoria explicativa y justificativa del mismo.

Tras ser debatido el asunto, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la aprobación inicial del estudio de detalle que tiene como finalidad la reordenación del área ajardinada para la construcción de cinco viviendas de protección pública en Medina de las Torres.

Asunto que es aprobado por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN EN CUENTA, EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 1.998.**

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales asistentes que debido a que se detectó un error material en la contabilidad del ejercicio 1.998 ha sido necesario emitir la siguiente resolución de la que da cuenta al Ayuntamiento Pleno:

**DECRETO.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990 y supeditándose al informe y documentos redactados por la Secretaría- Intervención de esta Entidad con fecha 17 de Diciembre de 1.999 se aprobó la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 1.998, y así se rindió cuenta al Ayuntamiento Pleno.

No obstante, una vez detectados unos errores en el resultado de la misma, y una vez corregidos los mismos, que tal y como se informa por la Secretaría- Intervención obedecían a un error material involuntario en la ejecución del programa SICAL, y supeditándose a los informes y documentos emitidos con fecha 9 de mayo de 1.999, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 1.998 con el siguiente resultado:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	74.836.247
(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	75.625.606
[C] RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	-789.359
(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMTE LIQ. TESORERERÍA	
(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	-789.359

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

a) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	23.404.775
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	13.557.472
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	21.777.127
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras operaciones No Presupuestarias.....	94.700



OF3423265

Saldos de dudoso cobro.....	12.024.524
Ingresos Pendientes de Aplicación.....	12.024.524
<b>b) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.....</b>	<b>51.336.923</b>
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	6.573.597
+ De Presupuestos de Gastos, Cerrados.....	29.157.193
+ De Presupuesto de Ingresos PESETAS.....	-
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	15.606.133
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	0
<b>c) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA.....</b>	<b>7.100.488</b>
<b>d) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.....</b>	<b>-20.831.660</b>
<b>e) REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....</b>	<b></b>
<b>f) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....</b>	<b>-20.831.660</b>

Quedarán a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Se remitirá una copia de esta liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en cumplimiento del artículo 174 de la citada Ley.

En aplicación del artículo 190 de la LrHL una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General.

Se dará cuenta de esta liquidación y sus resultados al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174,4 de la LrHL.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN EN CUENTA, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 1.999.**

**DECRETO.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990 y supeditándolo a los documentos e informes facilitados y redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 1.999 con el siguiente resultado:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	96.752.434
(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	97.284.735
[C] RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	-532.301
(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMTE LIQ. TESORERÍA	
(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	-532.301

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

a) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	15.610.917
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	16.658.893
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	20.378.744
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras operaciones No Presupuestarias.....	237.364
- Saldos de dudoso cobro.....	
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	21.664.084
b) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.....	50.268.708
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	15.791.879
+ De Presupuestos de Gastos, Cerrados.....	18.694.064
+ De Presupuesto de Ingresos.....	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	15.782.765
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	0
c) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA.....	3.433.096
d) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.....	-31.224.695
e) REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	
f) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....	-31.224.695

Quedarán a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Se remitirá una copia de esta liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en cumplimiento del artículo 174 de la citada Ley.

En aplicación del artículo 190 de la LrHL una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General.

Se dará cuenta de esta liquidación y sus resultados al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174,4 de la LrHL.

#### **ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde D. Marcos Chamizo Concejero informa al Ayuntamiento Pleno de las distintas subvenciones que se han solicitado:

- Cubierta Pista Polideportiva, con una aportación autonómica de 10.000.000 de pesetas y una municipal de 6.000.000 de pesetas.
- Se va a proceder a restaurar las pinturas de la Iglesia con una inversión de 4.303.647 pesetas.
- Se han contratado 3 trabajadores con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal.
- Se ha solicitado una subvención al FSE para la contratación de 5 trabajadores.
- Solicitándose igualmente subvención para el módulo de alfabetización de adultos, reforma de la residencia, subvención Caja Badajoz, informatización de la Biblioteca, servicio de asistencia de ayuda a domicilio.
- Subvención para las actividades de la Universidad Popular, así como actividades culturales y para ancianos.

TIMBRE

**ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS TERRORISTAS.-**

Por los Sres. Concejales asistentes se condena de la forma más enérgica los últimos atentados terroristas, pasando el Sr. Alcalde a dar lectura a la siguiente moción:

**MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS TERRORISTAS.-**

Ante los últimos atentados de la banda terrorista ETA, que han supuesto el asesinato del periodista D. José de la calle y del Concejale de Durango, D. Jesús Pedroza Urquiza, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dicho atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida, quienes creemos en el sistema democrático manifestamos nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente des dan cobertura.

Esta corporación municipal, ante el intento de atentado con goma 2, sufrido por el Alcalde de Monesterio, D. Ceferino Muñoz, manifiesta también su más enérgico rechazo y su condena ante dicho acto, que estuvo a punto de acabar con la vida del Alcalde, de su familia y de sus vecinos y de destrozar varias viviendas. Así mismo deseamos se resuelva pronto la investigación, se aclaren los hechos y se castigue al o a los responsables.

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.

Moción que es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.-**

Previa aprobación de la urgencia del asunto por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se entra a conocer del siguiente asunto:

**ACOGIMIENTO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, AÑO 2.000, Y APROBACIÓN EN SU CASO:**

- DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.
- ACUERDO DE GESTIONAR LA OBRA Y SU DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales asistentes que con fecha 31 de marzo del presente año se aprueba por el INEM una convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de junio de 2.000.

Pasando seguidamente D. Julián Hernández Gómez, previa invitación del Sr. Alcalde, a exponer las líneas generales del proyecto denominado CENTRO DE TURISMO RURAL Y AGROTURISMO " EL CAÑO", CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE, así como los fines que se pretenden con el mismo.

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del citado proyecto para el que se solicita la subvención, el cual en líneas generales consiste en construir un albergue para alojamiento de personas o grupos organizados de personas, con una capacidad de 14 personas. El albergue se construirá dentro del recinto de un edificio de titularidad pública. (Edificio del antiguo Matadero Municipal) y que constituye lo que se denomina Centro de Turismo Rural y Agroturismo "El Caño".

El mencionado albergue completará la oferta del Centro que una vez finalizado dispondrá de:

- Albergue con una capacidad de 14 personas.
- Tres alojamientos unifamiliares.
- Patio y zona de ocio.
- Terreno rústico anexo para agroturismo. (Parcela de 1.000 m2)

Ascendiendo el presupuesto total de la obra a 23.054.420 pts, de las cuales el Ayuntamiento de Medina de las Torres ha de aportar 2.160.903 ptas, solicitándose al INEM una subvención de 16.071.525 pesetas.

Proponiéndose por el Sr. Alcalde la aprobación del mencionado proyecto, el cual es aprobado con el voto unánime de todos los Sres. Concejales.

Igualmente el Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales asistentes la adopción del acuerdo de gestionar la obra por el propio Ayuntamiento, así como la necesidad de asumir el compromiso de dotarla presupuestariamente.

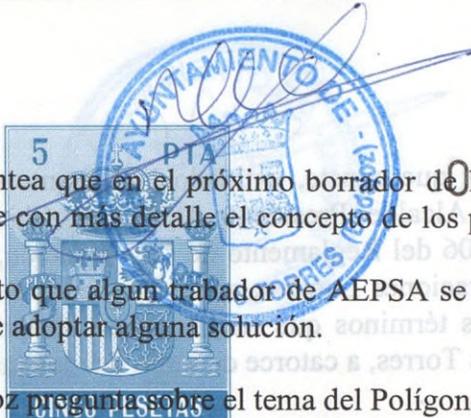
La Secretaría Intervención, a petición del Sr. Alcalde informa que según los datos obrantes en su poder, así como el nivel de ejecución de los presupuestos, actualmente existe dotación presupuestaria suficiente tanto para asumir la gestión directa de la obra por el propio Ayuntamiento, así como para aportar directamente esta Corporación municipal aquellos conceptos no subvencionados por el INEM.

Se acuerda por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que el Ayuntamiento gestione directamente la obra, y que se realice la reserva de crédito en el presupuesto para poder desempeñar la citada gestión y hacer frente a la aportación económica municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde declara aprobado el asunto por unanimidad, habiendo obtenido 7 votos a favor.

#### **ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A petición del Sr. Alcalde se plantean por los distintos miembros del Gobierno Municipal los siguientes ruegos y preguntas:



053423267

El Sr. Santos Gonzalez plantea que en el próximo borrador de las actas de la Comisión de Gobierno se especifique con más detalle el concepto de los pagos y de los gastos.

Igualmente pone de manifiesto que algun trabajador de AEPSA se ausenta de su puesto de trabajo, y sería conveniente adoptar alguna solución.

-El Sr. Rafael Carretero Muñoz pregunta sobre el tema del Polígono Industrial.

Explicándose por distintos componentes del Gobierno municipal el estado de las negociaciones con la Sociedad Egido y los problemas que se han planteado, siendo necesario retirar la línea de alta tensión y modificar las normas subsidiarias.

- El Sr. Hernández Gómez expone los distintos problemas que han surgido con la Residencia, la intención de la Corporación de aprobar el Presupuesto del Taller de Empleo y la Casa de Oficios, pidiendo a los distintos miembros del Gobierno municipal su colaboración en este tema, ya que lo interesante es que quede lo mejor posible. Presenta el programa PLENILUNIUM, que se inaugurará por el Presidente de la Asamblea e invita a todos los miembros del Ayuntamiento Pleno a que colaboren ampliamente en todas las actividades de la Universidad Popular.

Igualmente se informa a los distintos Sres. Concejales que se van a delimitar los terrenos de los Cercos, y que los mismos se va a desarrollar a través de un plan plurianual.

- El Sr. Delgado Alvarez informa de las distintas subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura en la IV Legislatura, apareciendo el municipio de Medina de las Torres en último lugar. Comentario que da lugar a un debate sobre las inversiones realizadas en los últimos años.

Por último el Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero manifiesta que el puesto de Secretario de nuestro Ayuntamiento va a ser ocupado por nuestro paisano D. Antonio Francisco Gordillo Moreno, al que deseamos lo mejor en su nueva labor y una buena relación con la Corporación municipal, deseando que conste en acta expresamente el agradecimiento a Isabel, nuestra Secretaria, por su esfuerzo, su buena labor y su voluntad, y sobre todo por su simpatía y su trato cariñoso, amable, agradable para con todos los vecinos y con todos los Concejales de la Corporación municipal y conmigo mismo. Deseamos que le vaya muy bien en la vida y la invitamos para que cuando quiera volver a Medina la recibamos con cariño como a un amigo. Buen camino en la vida.

Tomando seguidamente la palabra esta Secretaría- Intervención para agradecer el apoyo que ha recibido durante el tiempo que ha desempeñado su trabajo, tanto por la anterior Corporación, como por la actual, por los compañeros de trabajo, así como por todo el pueblo de Medina de las Torres.

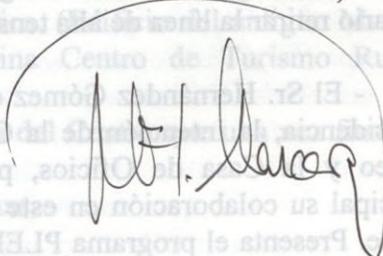
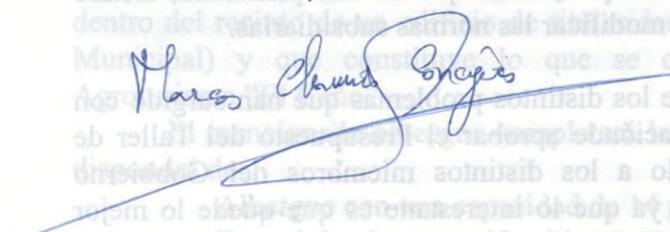
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente Acta que queda pendiente de su aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual yo, como Secretaria Interina de la Corporación CERTIFICO.

Y para que conste, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, D. Marcos Chamizo Concejero, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/ 86, de 28 de Noviembre, y a reserva de los términos que resultaren de la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres, a catorce de junio del dos mil.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



El Ayuntamiento de Medina de las Torres, en su Pleno Municipal, ha acordado, en virtud de la propuesta del Sr. Alcalde, la aprobación del acta correspondiente, en Medina de las Torres, a catorce de junio del dos mil.

El Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero, ha informado al Pleno Municipal de la Junta de Extranjeros en la localidad de Medina de las Torres, en último lugar. Comentario que da lugar a un debate sobre las inversiones realizadas en la localidad.

Igualmente el Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales, la necesidad de acordar el acuerdo de gestión de la obra por el propio Ayuntamiento, así como la necesidad de pagar el Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero, el importe de su sueldo.

Por último el Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero, informa al Pleno Municipal de la Junta de Extranjeros en la localidad de Medina de las Torres, en último lugar. Comentario que da lugar a un debate sobre las inversiones realizadas en la localidad. El Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales, la necesidad de acordar el acuerdo de gestión de la obra por el propio Ayuntamiento, así como la necesidad de pagar el Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero, el importe de su sueldo.

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de la tarde. El Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero, informa al Pleno Municipal de la Junta de Extranjeros en la localidad de Medina de las Torres, en último lugar. Comentario que da lugar a un debate sobre las inversiones realizadas en la localidad. El Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales, la necesidad de acordar el acuerdo de gestión de la obra por el propio Ayuntamiento, así como la necesidad de pagar el Sr. Alcalde, D. Marcos Chamizo Concejero, el importe de su sueldo.



CLASE 8ª



OF3423269

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DIA 26 DE JUNIO DE 2.000

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintiséis de junio de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González, habiendo excusado su asistencia el primero por motivos de salud y los dos últimos por cuestiones laborales.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

### 1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Pregunta la presidencia si algún Concejales tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión del día 14 de junio actual, de la que se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, haciéndose por el Concejales Sr. Carretero Muñoz, los siguientes:

Punto 3º. Aprobación inicial estudio de detalle, no consta en acta que las medidas de las viviendas serian iguales a la del acuerdo anterior. La presidencia manifiesta que el fin del acuerdo es modificar el instrumento urbanístico para la reordenación de la zona donde se ubicarán las viviendas, de acuerdo con la recomendación de los técnicos y en su momento, se determinará que las viviendas tengan las mismas medidas que las de protección oficial.

Punto 6º. Informe de la Alcaldía, donde dice : Solicitándose igualmente subvención para el módulo de alfabetización de adultos, reforma de la residencia,....se dijo "ampliación de la residencia". Se acepta la observación.

Punto 8º. Asuntos urgentes. Acogimiento a la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, año 2.000. Se habló que era para la ampliación de la residencia y no para el albergue. Se puntualiza por la presidencia y Concejales Sr. Delgado Alvarez y Hernández Gómez, que se trataba de acogerse a la subvención con el proyecto que fuera más viable de aprobarse por el INEM, siendo la referencia que se hizo en dicho punto de "ampliación de la residencia", como una de las posibilidades para acogerse a dicha subvención.

Sin más objeciones que hacer, la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la sesión de 14 de junio de 2.000.

### 2. CASA DE OFICIOS. APROBACION PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Informa la presidencia que conforme acordó esta Corporación en sesión de 31 de enero pasado, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Casa de Oficios, con el asesoramiento de la Unidad de Promoción y Desarrollo "Guadiana II", Area de Desarrollo

que conste, expedido en la forma de certificación de que el Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación Municipal de Medina de las Torres, ha visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación Municipal de Medina de las Torres, el Proyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de Medina de las Torres, en su sesión de 25 de Noviembre, de 1986, y a reserva de los términos que se establezcan en el acta correspondiente, en Medina de las Torres, a catorce de Mayo de 1987.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Local de la Diputación Provincial de Badajoz, habiendo estado a cargo del Concejal Sr. Hernández Gómez conforme a la delegación conferida por el Pleno en la sesión antes referida y con la ayuda de la Alcaldía y Concejales del grupo de gobierno municipal, fruto de todo ello es el proyecto que se presenta para su aprobación.

Por indicación de la presidencia se encarga de la defensa del proyecto el Concejal Sr. Hernández Gómez, quien detalla minuciosamente el cálculo de salarios de profesores, trabajadores y alumnos, materiales a emplear y cuantificación del proyecto que asciende a 45.471.814 ptas., financiándose con subvención del INEM de 40.058.280 pesetas y la diferencia de 5.413.534 ptas. a cargo de este Ayuntamiento.

La finalidad del proyecto es la formación básica y de carácter general que sirva de apoyo a la formación profesional y compensación de deficiencias educativas, cualificación profesional y especializada de jardinería y albañilería para 30 alumnos-trabajadores, completada con actividades complementarias para posibilitar el estímulo y dinamización de la población juvenil y obtener un fin social con las obras a realizar, como es el embellecimiento de la localidad y el uso de instalaciones para fomento del Turismo Rural.

El área de actuación para la especialidad de albañilería es el edificio y entorno del antiguo Matadero, en el que se respetará la estructura y techumbre, afectando solo a la distribución interior para conseguir la rehabilitación del edificio, actualmente muy deteriorado y en situación de abandono. La especialidad de Jardinería se realizará en terrenos colindantes cedidos al Ayuntamiento donde se instalará un invernadero para el cultivo de flores y plantas, destinándose las que se obtengan al ajardinamiento de calles y lugares de la población. Como sede de la Casa de Oficios el edificio anexo del Mercado de Abastos y solar "Corral del Concejo" para la práctica de las actividades.

Pasado el asunto a votación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Proyecto y la memoria de la Casa de Oficios, tal como aparece redactada.
2. Solicitar del INEM la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.
3. Adquirir los siguientes compromisos:
  - Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención.
  - Contratar alumnos de la Casa de Oficios.
  - Ceder los inmuebles precisos para uso de la Casa de Oficios (antiguo matadero municipal, local antigua Cooperativa Santa Rita, terrenos invernadero y zonas verdes municipales).
4. Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

En base a la Orden de 19 de junio de 2000, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan las subvenciones correspondientes al año 2000, para proyectos de inversión nueva en materiales y equipos en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de Extremadura, reguladas en el Decreto 94/1997, de 15 de julio, se acuerda:

Solicitar una subvención de 5.413.534 pesetas, para el proyecto anteriormente aprobado, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar la petición y para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios.

Acto seguido el Concejal Sr. Hernández Gómez, expone que, aun cuando su agradecimiento personal a la Unidad de Promoción y Desarrollo "Guadiana II" de la Diputación Provincial ya lo ha manifestado, propone que el Ayuntamiento Pleno acuerde, para que conste por escrito y se le comunique, el agradecimiento de la Corporación a dicha Unidad por la colaboración prestada en la redacción del proyecto de la Casa de Oficios.



OF3423270

CLASE 8ª

A continuación la presidencia, muestra su apoyo a la propuesta del Sr. Hernández Gómez y que, como Alcalde, hace extensivo este agradecimiento al citado Concejal D. Julián Hernández Gómez, por su esfuerzo y colaboración en conseguir el proyecto de la Casa de Oficios y hacer constar que es la primera vez que se aprueba por este Ayuntamiento un proyecto de este tipo, esperando que su resolución sea positiva.

La Corporación, aceptando dichas propuestas, acuerda quede constancia de ello en el acta de la sesión.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas veinte minutos da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la precedente acta ha quedado extendida en 3 folios de la clase 8ª, y numerados OF3423269 y OF3423270. Certifico.-

073423270



CLASE 84

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**Día 29 de junio de 2.000**

En Medina de las Torres, siendo las veintiuna treinta horas del día veintinueve de junio de dos mil, en el salón de actos de la Casa-Consistorial se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, previa citación al efecto.-

Preside el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Sres. Concejales D. Francisco Delgado Alvarez, Don Julián Hernández Gómez, Don Miguel Ballesteros Méndez, Don Faustino González Maya, Don Rafael Carretero Muñoz y Don Enrique Santos González, con asistencia de mí el Secretario, Antonio F. Gordillo Moreno, que certifica.-

Dejan de concurrir los Sres. Concejales Don Ramón Maya Cabrera y Don Antonio González Menaya, habiendo excusado su falta de asistencia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y previa comprobación de la existencia de quórum, da comienzo el examen del orden del día.-

**1. DECLARACION DE URGENCIA**

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, motivada por el acuerdo de la Asamblea Informativa de la Comisión Prohospital de Zafra, formada por la Plataforma Prohospital de Zafra y la Asociación de Municipios Comarca Zafra-Rio Bodión, en la que se encuentra integrado este Municipio, de llevar a efecto una serie de actuaciones reivindicativas para conseguir el concierto por el INSALUD del hospital privado de Zafra. La Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifica la urgencia de la convocatoria de esta sesión.

**MOCION PRO-CONCIERTO HOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA.**

Por la presidencia, se procede a la lectura de la siguiente:

"MOCION PROHOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA.-

El silencio administrativo del INSALUD en la tramitación del Concierto de nuestro Hospital Comarcal de Zafra y la ausencia de una respuesta positiva efectiva a la clamorosa manifestación popular que lo exigió, están provocando entre los vecinos de nuestros pueblos una seria inquietud sobre la voluntad de concertar el centro de los que, lejos de aquí, tienen que tomar la decisión por nosotros, que seguimos firmemente comprometidos con esa exigencia por lo que significa de alcanzar por derecho propio la asistencia gratuita que necesitamos del Hospital, así como para terminar de una vez con la obligación de pagar los medicamentos que son prescritos en el Centro.-

*Creemos que ya ha pasado suficiente tiempo desde que el Hospital abrió sus puertas para que las administraciones competentes hubieran dado respuesta a nuestra demanda de concierto, porque en estos pueblos desde hace mas de 25 años tenemos clara nuestra necesidad de un Hospital Comarcal, necesidad que esta suficientemente justificada desde todos los puntos de vista que deben contemplarse para la ubicación de un centro de esta naturaleza en los estudios técnicos de nuestra Plataforma ciudadana Pro-Hospital Comarcal, y, de acuerdo a ello, no creemos, por tanto, que el tema deba volver a replantearse por nadie, y menos contraponiendo nuestra necesidad del Hospital con la de otras Zonas, ya que el tema para nosotros esta claro y no tiene "vuelta de hoja". Creemos además, que hemos tenido paciencia y hemos sabido plantear nuestra exigencia de una forma unánime y unitaria, respetando los procesos electorales de los meses anteriores para no perjudicarlos y desvinculada de cualquier opción partidista. De otro lado, hemos reiterado nuestro llamamiento las otras Plataformas de los otros pueblos de las Comarcas de Badajoz y nunca,*



OF3423271

CLASE 8ª

a pesar de la contraposición que desde otras zonas se han hecho entre los suyo y lo nuestro, hemos caído nosotros en la tentación de negarles a los demás sitios en donde hay un Hospital Comarcal, entre el Centro de Especialidades de Zafra y el nuevo Hospital Comarcal, ya que ambas instituciones sanitarias coordinadas entre si y con el Hospital de Llerena han de ser el soporte de desarrollo sanitario que todos queremos para nuestros pueblos.-

Por todo ello, a la vista de la ausencia de respuesta concretas de los que las tienen que dar, y motivados por nuestros vecinos que nos la están reclamando, que no nos perdonarían nunca nuestra falta de decisión para evitar que otra vez se pierda el Hospital, hemos decidido tomar los siguientes acuerdos encaminados a conseguir el concierto integral de nuestro Hospital Comarcal de Zafra o aún mejor, proceder a su compra para convertirlo en público:

1º.- Proponer a todas las Corporaciones del Área de influencia del Hospital, la realización de Plenos para el Jueves día 29 de Junio, en los que se aprueba la siguiente moción urgente "Reclamamos sin mas demora del INSALUD y de la Ministra de Sanidad el concierto con la red del INSALUD para el Hospital Comarcal de Zafra, por ser de justicia esta recalcan y para que podamos recibir en el mismo la asistencia sanitaria y gratuita que por derecho nos corresponde, Asimismo, proponemos un encierro este mismo día en cada Ayuntamiento de los Alcaldes y todos los ediles con sus vecinos en el Pleno desde las 21.30 a las 22.30 horas.

2º.- Proponemos un cierre de comercios y un paro parcial de todas las actividades administrativas, industriales y económicas en general, para el próximo martes día 4 de julio, desde las 12 h, hasta las 14 h. En todos los municipios del área de influencia del Hospital y que los ciudadanos se encuentren en la plaza de los Ayuntamientos.

3º.- Proponer un encierro de 24 horas en las dependencias del Insalud Regional de todos los Alcaldes y Concejales del Área de influencia del Hospital para el jueves, día 6 de Julio, desde las 11 h de la mañana de este día hasta las 11 h del día 7 de julio.

4º.- Proponer concentraciones de los pueblos cercanos y atravesados por las carreteras de Sevilla y de Badajoz, los días 11 y 13 de Julio, desde las 9 h a las 14 h.

5º.- Proponer un paro general de toda la Comarca y una Manifestación en Zafra de todos sus pueblos el día 15 de Julio.

6º.- Proponer un encierro de todos los Alcaldes y Concejales de Sanidad o de Asuntos Sociales en las dependencias del Ministerio de Sanidad de Madrid el día 22 de Julio, con el objeto de ser recibidos por la Señora Ministra para que nos de una respuesta que podamos trasladar a nuestros pueblos.

7º.- Elaborar una tarjeta Postal con un texto reivindicativo que los vecinos puedan enviar al Presidente del Gobierno Sr. Aznar, dándole a conocer nuestro problema y la solución que proponemos.

Tras breve deliberación y manifestar cada uno de los grupos políticos su conformidad con dicha Moción, por unanimidad, la Corporación acuerda su aprobación y que de este acuerdo se dé traslado a los Organismos competentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia, siendo las veintiuna horas treinta minutos, da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 44 y 45 del papel timbrado de clase Octava, números OF3423270 reverso y OF3423270 anverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,

07345321



CLASE 84

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 11 DE JULIO DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintidós horas del día once de julio de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya, D. Rafael Carretero Muñoz y D. Enrique Santos González, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, que da fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera y D. Antonio González Menaya, habiendu excusado ambos su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Preguntado por la presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones a las actas de las sesiones del día 26 y 29 de junio pasado, de las cuales se adjuntaban fotocopias a la convocatoria de la presente y no formulándose ninguno, la presidencia declara aprobadas dichas actas, por unanimidad.

**2º. PROYECTO ALBERGUE CENTRO TURISMO RURAL**

Dice la presidencia que, relacionado con el acuerdo adoptado en sesión de 14 de junio anterior, de solicitar al INEM una subvención de 16.071.525 pesetas acogiendo a la convocatoria pública para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, para financiar el proyecto de construcción de un albergue en el edificio del antiguo Matadero Municipal (hoy en desuso) y en el que se pretende ubicar un Centro de Turismo Rural, se presenta al Pleno, la Memoria descriptiva para realización del albergue y en la que se define la composición del edificio a construir y datos económicos, pasando la palabra al Concejal Sr. Hernández Gómez, quien con todo detalle, explica que se prevé la construcción de dos plantas y las dependencias de cada una de ellas, de forma que la Planta baja estaría compuesta de Acceso-distribuidor; Pasillo; Lavandería; Cocina; Dormitorio; Aseos de señoras y caballeros; Cocina-bar y Salón comedor, concretando que estas dependencias se han previsto para que puedan alojarse personas afectadas del algún tipo de minusvalía, alojamiento solo para dormir o en otro caso, para uso y alojamiento de los responsables del funcionamiento del albergue, si se decidiera el Ayuntamiento por esta opción para la prestación del servicio. En la planta alta se ubicarían los aseos de señoras y caballeros y dormitorios a los que se accedería a través de una escalera-pasillo.

La Corporación queda informada del contenido de esta Memoria valorada.

**3º. TALLER DE EMPLEO. APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES.**

Expone la presidencia que el proyecto de taller de empleo que se pretende disponer en Medina y para el que se propone solicitar ayuda al INEM es de la especialidad de ayuda a domicilio, basándose en la existencia de un alto porcentaje de personas mayores que genera



OF3423272

**CLASE 8ª**

necesidad de especial atención y que, siendo mujeres más del 40 por 100 de la población desempleada, haría posible generar empleo estable y la integración en el mundo laboral, sino todas, por lo menos algunas. En todo caso, durante un año que es el tiempo de formación, las participantes en el curso percibirían un salario y la acreditación necesaria para que en el futuro puedan obtener un puesto de trabajo en la especialidad mencionada.

Agrega que el peso específico de las gestiones para la confección del proyecto, reuniones de mujeres, hogar club y Ayuntamiento de Atalaya, ha sido llevado a cabo por el Concejal Sr. Hernández Gómez, al que le concede la palabra para la defensa del proyecto que se somete a aprobación.

El Concejal Sr. Hernández Gómez, informa que el importe del proyecto es de 43.846.000 pesetas y la subvención que se solicita al INEM es de 42.546.000 pesetas, que incluye la contratación de personal de dirección, docente y administrativo así como el salario y cuotas de seguridad social de los participantes, El salario mensual de los participantes se ha calculado en 126.464 pesetas, similar al previsto por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que también ha solicitado otro Taller de Empleo, dado que no existe aprobado Convenio Colectivo de aplicación a esta especialidad. Se une al proyecto, al objeto de conseguir una resolución favorable, el compromiso de este Ayuntamiento de contratar 3 puestos de trabajo, al término del taller de empleo y de 1 por el Ayuntamiento de Atalaya así como una declaración de intenciones de la Sociedad Cooperativa Río Bodión, que gestiona actualmente el Hogar Club de ancianos de esta localidad, para cubrir sus necesidades de empleo con participantes en el Taller de Empleo.

En la deliberación del asunto se puntualiza que esta prevista la contratación de Director, Profesor a media jornada, Asistente social, Auxiliar de clínica a media jornada y Auxiliar administrativo, 6 horas, así como la conveniencia de la realización de este curso por la posibilidad de disponer de trabajadores especializados que pudieran gestionar la residencia del hogar club de la 3ª edad.

Pregunta el Concejal Sr. Santos González, cuando se calcula el comienzo del curso y se le informa que el comienzo es siempre en enero o junio de cada año y la concesión en Agosto o en fecha posterior conforme van recibiendo las peticiones, pero siempre en octubre y noviembre se conocerá la resolución

Pasado el asunto a votación, se adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Proyecto y la memoria de Taller de empleo, tal como aparece redactada.
- Solicitar del INEM la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.
- Adquirir los siguientes compromisos:

Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención.

Contratar trabajadores del Taller de Empleo.

Ceder los inmuebles precisos para el Taller de Empleo (planta alta del Hogar del Pensionista).

Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

#### **4º. OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la comunicación del Banco de Crédito Local sobre el vencimiento el próximo día 31 del presente mes de operación de tesorería actualmente en vigor por importe de 15.000.000 de pesetas, cuya operación fue formalizada por la anterior Corporación en el año 1.998 y que la actual, en julio de 1.999 hubo de afrontar su renovación al no disponer de recursos económicos para reembolsarla.

Siendo preciso atender necesidades transitorias de Tesorería, propone al Pleno de la Corporación la cancelación de dicha operación y formalización de una nueva con el Banco de Crédito Local de España, en las siguientes condiciones.



necesidad de especial atención y que, siendo mujeres más del 40 por 100 de la población desempleada, haría posible generar empleo estable y la integración en el mundo laboral, sino todas, por lo menos algunas. En todo caso, durante un año que es el tiempo de formación, las participantes en el curso percibirían un salario y la acreditación necesaria para que en el futuro puedan obtener un puesto de trabajo en la especialidad mencionada.

Agrega que el peso específico de las gestiones para la confección del proyecto, reuniones de mujeres, hogar club y Ayuntamiento de Atalaya, ha sido llevado a cabo por el Concejal Sr. Hernández Gómez, al que le concede la palabra para la defensa del proyecto que se somete a aprobación.

El Concejal Sr. Hernández Gómez, informa que el importe del proyecto es de 43.846.000 pesetas y la subvención que se solicita al INEM es de 42.546.000 pesetas, que incluye la contratación de personal de dirección, docente y administrativo así como el salario y cuotas de seguridad social de los participantes. El salario mensual de los participantes se ha calculado en 126.464 pesetas, similar al previsto por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que también ha solicitado otro Taller de Empleo, dado que no existe aprobado Convenio Colectivo de aplicación a esta especialidad. Se une al proyecto, al objeto de conseguir una resolución favorable, el compromiso de este Ayuntamiento de contratar 3 puestos de trabajo, al término del taller de empleo y de 1 por el Ayuntamiento de Atalaya así como una declaración de intenciones de la Sociedad Cooperativa Río Bodión, que gestiona actualmente el Hogar Club de ancianos de esta localidad, para cubrir sus necesidades de empleo con participantes en el Taller de Empleo.

En la deliberación del asunto se puntualiza que esta prevista la contratación de Director, Profesor a media jornada, Asistente social, Auxiliar de clínica a media jornada y Auxiliar administrativo, 6 horas, así como la conveniencia de la realización de este curso por la posibilidad de disponer de trabajadores especializados que pudieran gestionar la residencia del hogar club de la 3ª edad.

Pregunta el Concejal Sr. Santos González, cuando se calcula el comienzo del curso y se le informa que el comienzo es siempre en enero o junio de cada año y la concesión en Agosto o en fecha posterior conforme van recibiendo las peticiones, pero siempre en octubre y noviembre se conocerá la resolución

Pasado el asunto a votación, se adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Proyecto y la memoria de Taller de empleo, tal como aparece redactada.
- Solicitar del INEM la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.
- Adquirir los siguientes compromisos:
  - Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención.
  - Contratar trabajadores del Taller de Empleo.
  - Ceder los inmuebles precisos para el Taller de Empleo (planta alta del Hogar del Pensionista).
  - Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

#### 4º. OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la comunicación del Banco de Crédito Local sobre el vencimiento el próximo día 31 del presente mes de operación de tesorería actualmente en vigor por importe de 15.000.000 de pesetas, cuya operación fue formalizada por la anterior Corporación en el año 1.998 y que la actual, en julio de 1.999 hubo de afrontar su renovación al no disponer de recursos económicos para reembolsarla.

Siendo preciso atender necesidades transitorias de Tesorería, propone al Pleno de la Corporación la cancelación de dicha operación y formalización de una nueva con el Banco de Crédito Local de España, en las siguientes condiciones.



OF3423273

CLASE 8ª

Importe.....	15.000.000 de Ptas.
Tipo interés s/saldo dispuesto.....	5,30 por 100
Liquidación de intereses.....	Trimestral
Comisión de apertura.....	0,10 por 100
Liquidación de intereses.....	Trimestre, a partir de la fecha de formalización del contrato
Tasa anual equivalente (TAE)....	5.59 por 100
Amortización.....	UN año (a partir de la fecha de formalización del contrato)
Interés de demora.....	18 por 100 nominal anual.
Comisión de no disponibilidad.	Sin comisión
Cancelación anticipada.....	Sin comisión.
Formalización.....	Sin gastos (sin corredor de comercio)

Visto el expediente tramitado y el informe emitido por Secretaría-Intervención.

Considerando, que conforme a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, permite a las Entidades Locales acudir a operaciones de créditos a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, con observancia de lo preceptuado en el Art. 53 de dicha Ley

Considerando, que es competencia del Ayuntamiento Pleno, la concertación de operaciones de Tesorería, conforme al Art. 22, apartado 2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, que representa la mayoría absoluta legal de éstos, ACUERDA:

Aprobar el contrato de crédito a corto plazo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 15.000.000 de pesetas, en las condiciones detalladas en la parte expositiva de este asunto.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero, para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba el correspondiente contrato y cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de Tesorería.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós treinta horas da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 46, 47, 48 y 49 del papel timbrado de clase Octava, números OF3423271 reverso, OF3423272 anverso y anulado el reverso por duplicidad y OF3423273, anverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,

OF3423273



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 17 DE JULIO DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintidós horas del día diecisiete de julio de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Miguel Ballesteros Méndez y D. Faustino González Maya, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Julián Hernández Gómez, Don Ramón Maya Cabrera D. Rafael Carretero Muñoz, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González, habiendo excusado todos su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1º. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que lo ha sido para patentizar la repulsa por los actos terroristas llevados a cabo en días anteriores, haciendo coincidir esta sesión con las que en la mayoría de los Ayuntamientos de España hoy se celebran.

**2º. MOCIÓN DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.-**

Por la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente Moción:

Ante los últimos atentados de la banda terrorista ETA, que han supuesto el asesinato del Concejel del P.P. de Málaga, Don José María Martín Carpena y heridas a otros conciudadanos, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dicho atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida, quienes creemos en el sistema democrático manifestamos nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena de los actos terroristas referidos y queriendo dejar constancia de su solidaridad con las víctimas y sus familias, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas veinte minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en la página 50 del papel timbrado de clase Octava, número OF3423273, reverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF3423274

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 31 DE JULIO DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de julio de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Julián Hernández Gómez, Don Ramón Maya Cabrera, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González, habiendo excusado todos su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1º. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que lo ha sido para patentizar la repulsa por el acto terrorista llevado a cabo en días anteriores y hacer coincidir esta sesión con las que en la mayoría de los Ayuntamientos de España hoy se celebran.

**2º. MOCIÓN DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.-**

Por la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente Moción:

Ante el último atentado de la banda terrorista ETA, que ha supuesto el asesinato del exgobernador civil de Guipúzcoa D. Juan Maria Jáuregui, con el que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dicho atentado criminal y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida. Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con la víctima y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena del acto terrorista referido y queriendo dejar constancia de su solidaridad con la víctima y su familia, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas quince minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en la página 51 del papel timbrado de clase Octava, número OF3423274, anverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,

0F3423274



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 9 DE AGOSTO DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de julio de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, Don Rafael Carretero Muñoz, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González, habiendo excusado todos su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1º. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que lo ha sido para patentizar la repulsa por el acto terrorista llevado a cabo en días anteriores y hacer coincidir esta sesión con las que en la mayoría de los Ayuntamientos de España hoy se celebran.

**2º. MOTIÓN DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.-**

Por la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente Moción:

Ante los últimos los últimos atentados de la banda terrorista ETA, que ha supuesto el asesinato del empresario de Guipúzcoa D. José María Korta y del Subteniente D. Francisco Casanova, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dichos atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida. Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos, una vez más, nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con la víctima y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena del acto terrorista referido y queriendo dejar constancia de su solidaridad con la víctima y su familia, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas quince minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en la página 52 del papel timbrado de clase Octava, número OF3423274, reverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF3423275

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 22 DE AGOSTO DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintidós de agosto de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez y D. Faustino González Maya, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Rafael Carretero Muñoz, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González, habiendo excusado todos su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1º. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que lo ha sido para patentizar la repulsa por el acto terrorista llevado a cabo en días anteriores y hacer coincidir esta sesión con las que en la mayoría de los Ayuntamientos de España hoy se celebran.

Conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pronuncia la Corporación sobre la urgencia de esta convocatoria siendo apreciada, por unanimidad.

**2º. MOCIÓN DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.-**

Por la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente MOCION:

Ante los últimos los últimos atentados de la banda terrorista ETA, que ha supuesto el asesinato de dos Guardias Civiles, Doña Irene Fernández Pereda y Don José Angel de Jesús Encinas, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dichos atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida. Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos, una vez más, nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.-

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena del acto terrorista referido y queriendo dejar constancia de su solidaridad con las víctimas y sus familias, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas quince minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en la página 53 del papel timbrado de clase Octava, número OF3423275, reverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,

0F345352E



CLASE 84

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas del día veintinueve de septiembre de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto. Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Miguel Ballesteros Méndez, (que se incorpora a la sesión durante la deliberación del punto 4º del orden del día), Don Ramón Maya Cabrera, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González, habiendo excusado su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1. APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Preguntado por la presidencia si algún Concejal tiene que formular reparos u observaciones a las actas de las sesiones celebradas los días 11, 17 y 31 de julio pasado y 9 y 22 de agosto anterior, de las cuales se adjuntaba fotocopias a la convocatoria de la presente y no formulándose ninguno, la presidencia declara aprobadas dichas actas, por unanimidad.

Manifiesta el Concejal Sr. Carretero Muñoz, que no tiene que hacer observación alguna a las actas, solamente decir que se ha tardado dos o tres meses en mandarlas y que así se lo había comentado al Secretario.

El funcionario que suscribe hace constar que los borradores de las actas, se han remitido junto con la convocatoria de la presente sesión, conforme determina el art. 80.2 del ROF.

**2. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS DE PROTOCOLO**

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la restauración de la imagen de Santa Ursula, Patrona de este Ayuntamiento, cuya festividad se celebra tradicionalmente el día 21 de octubre, ha sido restaurada y financiada por Don Primitivo García Salinero, natural de esta población y fallecido recientemente, sometiendo a la consideración del Pleno la concesión de una placa de agradecimiento por su labor en el cuidado y restauración de dicha imagen. La Corporación, por unanimidad, acepta y aprueba dicha propuesta.

Asimismo, somete a la consideración del Pleno la concesión de una placa a la Cámara de Comercio de Puerto de la Cruz (Venezuela) por el detalle de concesión a este Ayuntamiento, en la persona de su Alcalde, de una placa de agradecimiento por el buen trato y recibimiento dispensado al miembro de dicha Cámara de Comercio, DON ANTONIO RAMOS JIMENEZ y en la que se haga constar la declaración de intención de mantener lazos de amistad y unión con los vecinos de Puerto de la Cruz (Venezuela) y especialmente con la Cámara de Comercio de dicha ciudad. En tal sentido es aceptada y aprobada, por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía.

**3. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA**

Es dada cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía, siguientes:



OF3423276

CLASE 8ª

- Resolución de fecha 22 de agosto de 2000, por la que se estima, en parte, el recurso planteado por Doña Paola Maria González García, contratista del servicio de limpieza de edificios municipales, en base al defecto de forma en el procedimiento de notificación de la Resolución al haberse omitido la comunicación de que la misma, no agotaba la vía administrativa y por tanto no era susceptible de recurso, y por el contrario se le advertía de los recursos que contra ella procedían, y decretando la terminación del procedimiento y el archivo del expediente.
- Resolución de fecha 24 de agosto por la que se acuerda el inicio expediente de resolución del contrato administrativo suscrito con Doña PAOLA Mª GONZALEZ GARCIA, de fecha 23 de febrero de 1.999, para la prestación del servicio de limpieza de edificios públicos municipales, por incumplimiento de sus obligaciones como contratista del servicio de limpieza de edificios municipales.
- Resolución de fecha 20 de septiembre de 2000, por la que se contrata a Doña Gema María González Menaya, para el puesto de Profesora de Educación/Alfabetización de adultos.

Informa la presidencia de que, por mutuo acuerdo, se ha dado por finalizado el día 16 de septiembre pasado, el contrato de mantenimiento del polideportivo municipal suscrito por Don Joaquín Morales Pérez con este Ayuntamiento.

#### 4. MOCION DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.

##### MOCION:

Ante los últimos los últimos atentados de la banda terrorista ETA, que ha supuesto los asesinatos día 29 de agosto pasado de D. Manuel Indiano Azaústre y el día 21 de septiembre actual de D. José Luis Ruiz Casado, ambos Concejales del P.P. así como el intento de asesinato de D. José Ramón Rekarte, afiliado al PSOE y ExConsejero de Justicia y Educación de Gobierno Vasco, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dichos atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida.-

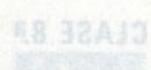
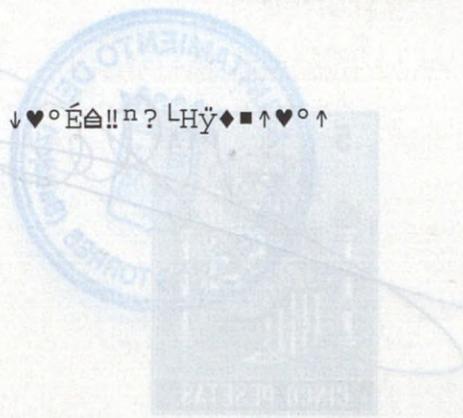
Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos, una vez más, nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.-

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.- Medina de las Torres, 26 de septiembre de 2000.- El Alcalde.- Fdo. Marcos Chamizo Concejero

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena del acto terrorista referido y queriendo dejar constancia de su solidaridad con las víctimas y sus familias, aprueban por unanimidad, la Moción presentada

#### 5. ESTUDIO DE DETALLE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de junio de 2.000, el Estudio de Detalle, reordenación área ajardinada para viviendas de protección oficial, promovido por este Ayuntamiento, y



Atendido, que sometido a información pública por plazo de quince días, mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la provincia número 207 de 5 de septiembre de 2000 y Diario Oficial de Extremadura número 105 de 9 de septiembre de 2000, no se han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE, REORDENACION AREA AJARDINADA PARA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, no alterando ni los porcentajes ni las superficies de los distintos usos y aprovechamientos urbanísticos fijados en la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.
- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en idéntica forma que la aprobación provisional y comunicarlo a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura.

**6. DESIGNACION FIESTAS LOCALES**

Es leída la comunicación de la Consejería de Trabajo por la que interesa la designación de dos días de fiestas locales para su inclusión en el Calendario Laboral de 2.001 y siendo propuesto por la presidencia los días 15 de mayo y 14 de septiembre, la Corporación, teniendo en cuenta dicha propuesta, por unanimidad, acuerda señalar las fechas expresadas como fiestas locales en este Municipio para el año 2001.

**7. SOLICITUD LICENCIA EMISORA MUNICIPAL**

Se propone a la Corporación acuerde solicitar licencia para Emisora Municipal de F.M., como paso previo para poder instalar una emisora de radio municipal en la localidad que, inicialmente, pasaría a depender de la Universidad Popular y su programación será eminentemente cultural, instalación que se ubicaría en el edificio que ocupó antiguamente la cooperativa de consumo.

Sometida a deliberación la propuesta se producen varias intervenciones, en cuyo debate el Concejal Sr. Carretero Muñoz dice que existen otras cosas más prioritarias y necesarias en el pueblo que se pueden hacer y son mas positivas. El Sr. Alcalde responde que si hay cosas mas positivas pero que esas no se van a dejar de hacer porque se solicite esta. El Sr. Hernández Gómez dice, que la emisora de radio la va a mover la Universidad Popular y no se ha hecho anteriormente y ahora si, que se va a mover un presupuesto de dos millones y el Ayuntamiento no va a aportar nada. Lo que si es necesario que lo apruebe el Pleno para poder solicitar ayudas públicas, como para las actividades de la Universidad Popular que se han concedido ya por valor de 850.000 pesetas mas el curso de portugués. Aclara que la aportación del Ayuntamiento es mínima y servirá para difundir música, traer cultura al pueblo y cree que todas estas cosas son mas que necesarias. Se hace alusión al gasto de las fiestas en años anteriores por valor de seis millones, cuando este año solo va a ser de un millón. El Sr. Carretero Muñoz manifiesta que no se puede comparar unas fiestas con otras, que siempre ha habido mas gente y ha entrado mas dinero en el pueblo, mejores conjuntos y mejor música, siendo rebatido por la presidencia y Concejales del equipo de gobierno que la afluencia de gente a las fiestas ha sido siempre la misma llenándose los establecimientos igualmente y que no hace falta ser muy inteligente para gastarse desde un sillón seis millones de pesetas en fiestas, aparte de lo que se intenta es cumplir su programa electoral.

Terminado el debate y puesto a votación el asunto resulta: Cinco votos a favor y una abstención del Sr. Carretero Muñoz, por lo que la Corporación, por mayoría, acuerda solicitar Licencia para una Emisora Municipal de F.M. en esta localidad.



OF 3423277

CLASE 8.ª

## 8. CREACION ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

Dada cuenta de la propuesta de creación de una Escuela Municipal de Música en esta localidad con la que se pretende formar musicalmente a niños y jóvenes de la localidad, y por otra parte disponer del requisito legal para poder acceder a ayudas públicas que permita contratar personal adecuado para la enseñanza y adquirir el material (instrumentos) necesarios.

Terminada la exposición de la propuesta, se somete a deliberación manifestando el Sr. Carretero Muñoz que si la banda de música se financia por el Ayuntamiento, necesita otros instrumentos y si siempre se esta diciendo que no tiene dinero el Ayuntamiento, como va ser posible. Se defiende la propuesta por la presidencia y el Concejal Sr. Hernández Gómez, diciendo que de lo que se trata es tener acordada la creación de una escuela municipal de música y poder solicitar ayudas a través de la Universidad Popular y pueda haber una promoción de la música en el municipio, en la que podría integrarse la banda de cornetas y tambores y en el futuro una banda de música, siendo posible su financiación sin esfuerzo económico del Ayuntamiento puesto que la Diputación subvenciona con 500.000 pesetas anuales las escuelas municipales de música.

Dando por finalizado el debate, la presidencia somete a votación el asunto resultando: Cinco votos a favor y una abstención del Sr. Carretero Muñoz. La Corporación, por mayoría, acuerda la creación de una Escuela Municipal de Música en esta localidad.

## 9. MOCION UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES

**PROPUESTA QUE HACE LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOCION.**

La Unión de Pequeños, Agricultores y Ganaderos viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas, que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

### JUSTIFICACION DE LA MOCION

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida la renta que estaban sufriendo nuestros agricultores, y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del

apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medimos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años. La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencien claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño. Fdo. Lorenzo Ramos Silva. Secr. General UPA.-

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicha moción y que se le comunique a la organización proponente.

### 10. ASUNTOS DE URGENCIA

Manifiesta la presidencia que existiendo asuntos que no han sido incluidos en el orden del día de esta sesión, referidos a la Rectificación del Padrón de Habitantes, Expediente de Actividad clasificada y propuesta de inclusión de obras en Plan Operativo Local de la Excm. Diputación Provincial, que necesitan ser sometidos a la consideración del Pleno y acuerdo que en su caso proceda, en razón al cumplimiento de plazos en su tramitación, propone la resolución de los mismo como asuntos urgentes. La Corporación, por unanimidad, estima la urgencia de dichos asuntos pasando a continuación a conocer sobre los mismos.

#### 10.1 Rectificación Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/1999.

Vista la documentación referida a la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal a 1 de enero de 1.999 y previa exposición del resumen numérico general, acuerda la Corporación, por unanimidad, su aprobación con el resultado siguiente:

Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/1998	1.573	783	790
Altas desde 01/01/1998 a 31/12/1998	23	10	13
Bajas desde 01/01/1998 a 31/12/1998	74	38	36
Variaciones por error en el sexo: Altas	1	1	
Bajas	1		1
Población del municipio a 31/12/1998	1.522	756	766

Causas de variación en el número de habitantes

Conceptos	Nacimientos	Cambios Residencia		Omisiones
	Defunción	Otro Muni	Extranjer	Ins. Indebida
Altas de residentes en el municipio	12	11		
Bajas de residentes en el municipio	17	44		13

Alteraciones Municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	0	0	0

Dicha documentación será sometida a información pública por un periodo de 15 días a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones.



OF3423278

CLASE 8.<sup>a</sup>

### 10.2 Expediente actividad clasificada de D. José Narciso Rubio Díaz.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. JOSE NARCISO RUBIO DIAZ en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de EXPLOTACION PORCINA a instalar en el paraje "LAS PALENCIANAS", Polígono 13 Parcela 128 de este término municipal y

Visto que no se han presentado alegaciones por parte de los vecinos colindantes así como los informes emitidos por los Servicios Sanitarios de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, el Pleno, previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

### 10.3 Actuación Programa Operativo Local 2001/2006.

Es informada la Corporación de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial, Area de Fomento relativa a la elaboración de un Programa Operativo Local 2001-2006 en el que se incluye este Municipio con la cantidad de 12.431.440 pesetas durante dicho periodo, con la situación novedosa con respecto a anteriores planes que la Diputación aporta mas porcentaje para disminuir las aportaciones municipales que en el caso de este Ayuntamiento sería reducido al 10 por 100.

Por la presidencia se propone al Pleno la inclusión en dicho Plan de la actuación "Acondicionamiento entorno Ermita de la Coronada", propuesta que es aceptada y acordando, por unanimidad, proponer a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz como actuación prioritaria la inclusión de referida obra en el Programa Operativo Local 2001/2006.

### 11. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Por el Concejal Sr. Carretero Muñoz se formulan las siguientes preguntas:

- Polígono industrial, como va el proyecto y si va a ejecutar, mostrando su parecer de que no se quiere seguir con él. Por la Alcaldía se contesta que está confeccionándose por el Aparejador de este Ayuntamiento la memoria de la obra de saneamiento, siendo precisa la modificación de las normas urbanísticas en lo que respecta a ubicación de las líneas eléctricas, superficie de parcelas y que una vez modificadas las Normas, la empresa Semilleros de Empresas efectuará el asfaltado de vías. También informa sobre las gestiones con la Sociedad Egido para el pago de los terrenos expropiados. El Concejal Sr. González Maya dice que el Sr. Carretero Muñoz tiene la posibilidad de dirigirse a la Junta, que son de su mismo partido y comprobar si es mentira lo que se está diciendo.
- En que situación se encuentra la restauración del retablo de la Iglesia y pinturas. Le contesta la presidencia diciendo que la restauración del retablo está prevista para diciembre próximo y las pinturas ha de retomarse el tema con el director de patrimonio porque no se ha dado solución al traslado de la pinturas de las paredes, por ser complicada la solución al tener que sacar las pinturas y después colocar el retablo.
- Sobre la obras de cubierta de la Pista Polideportiva. El Sr. Alcalde informa sobre el Convenio firmado en Julio con la Consejería de Cultura para ejecutar las obras directamente el Ayuntamiento y que se han recabado ofertas a los industriales de esta localidad.
- Si se va a continuar con la restauración de la Torre de los moros. Por la presidencia se le contesta de la gestiones realizadas ante el Consejero de Cultura y al no existir fondos

0F3423278



CLASE 88

ahora está pendiente de nuevos créditos de la Unión Europea, habiéndosele indicado que no son partidarios de reconstruir sino de restaurar.

- En que consiste la obra de tres muros de piedras construidos en un lateral de la carretera de Fuente de Cantos. Informa el Sr. Alcalde que corresponde a un proyecto de obras de embellecimiento de poblaciones subvencionado por el Centro de Desarrollo Rural de la Comarca Zafra-Rio Bodión, en cuyo recinto se instalarán las piedras de mármol retiradas de la Plaza de la Constitución y una pequeña fuente de piedra, faltando que terminar los muros con remate de ladrillos. Agrega el Sr. Carretero si no estaba mejor con setos, pues se han hecho en una curva que puede ser peligrosa para la circulación de vehículos. En esta apreciación coincide el Concejel Sr. Ballesteros. El Sr. Carretero Muñoz formula el ruego de que se quite el muro en la curva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia, siendo las veintidós horas diez minutos, da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 54 a 60, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423278, reverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF3423279

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1. ACTA SESION ANTERIOR.**

Preguntado por la presidencia si algún Concejál tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre pasado, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, el Concejál Sr. Carretero Muñoz dice que figura como asistente el Concejál Sr. Delgado Alvarez y no asistió a dicha sesión. Comprobado el extremo referido, resulta que en la minuta de la sesión figura como no asistente, tratándose de un error informático y por tanto debe rectificarse el acta lo que conlleva que los acuerdos adoptados en los puntos 5, 8 y 9, los votos a favor son cuatro y no cinco como se consigna. No formulándose ninguno más la presidencia declara aprobada el acta de la sesión anterior con los reparos antes consignados.

**2. EXPEDIENTE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2000.**

Acto seguido la presidencia expone que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.000, que en general se presenta como el de 1999, aunque ajustando las consignaciones a los costes del presente año en lo que se refiere a gastos de gestión si bien en cuanto a las inversiones se refieren a las que verdaderamente van a ser efectuadas con cargo a este ejercicio.

Por el Concejál Sr. Carretero Muñoz se hace observación en cuanto a la inversión de la obra de rehabilitación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil por importe de 19.5000.000 pesetas, al estar incluido el importe de los materiales, preguntando si existe confirmación de la concesión de dicha ayuda, siendo replicado pro el Sr. Delgado Alvarez que la Consejería en base a las Resoluciones del INEM concede las ayudas para materiales.

Visto el expediente instruido en el que constan los informes reglamentarios y tras exposición de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, así como el anexo de personal unido y siendo ajustados a las obligaciones y los recursos que se establecen, es sometido a votación con el resultado de CINCO votos a favor y UNO en contra del Concejál Sr. Carretero Muñoz, la Corporación, por mayoría, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Pesetas
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos Directos	19.000.000
2	Impuestos Indirectos	1.150.000
3	Tasas y otros ingresos	22.868.000
4	Transferencias corrientes	46.121.000
5	Ingresos patrimoniales	1.633.000
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7	Transferencias de capital	42.898.026
8	Activos financieros	30.530.003
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>164.200.029</b>

**GASTOS:**

Capitulo	Denominación	Pesetas
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	47.027.753
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.635.000
3	Gastos financieros	2.412.388
4	Transferencias corrientes	3.790.000
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	55.340.125
7	Transferencias de capital	1.113.313
9	Pasivos financieros	13.881.450
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>164.200.029</b>

2º. Aprobar el ANEXO DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION, que se unen a dicho presupuesto.-

3º. Que el presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de ésta Corporación, a efectos de reclamaciones.-

4º. Este acuerdo aprobatorio, en caso de ausencia de reclamaciones, se considera definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya sido cumplido lo dispuesto en el art 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

**3. EXPEDIENTE APROBACION PLANTILLA DE PERSONAL.**

Conforme al anexo de personal unido al expediente del presupuesto general del presente ejercicio, la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de la siguiente plantilla de personal y puestos de trabajo:

**A) FUNCIONARIOS:**

Clasificación Denominación	Nº de puestos	Grupo LMRFP	Retribuciones complementarias		Jornada	Situación
			Nivel C. Destino	Complemento específico mensual		
<b>FUNCIONARIOS:</b>						
<b>HABILITACION NACIONAL:</b>						
Secretaria-Intervención	1	B	21	85.012	Normal	Propiedad
<b>ADMINISTRACION GENERAL:</b>						
Auxiliar Admón. General	2	D	18	36.853	Normal	Propiedad
<b>ADMINISTRACION ESPECIAL:</b>						
Auxiliar Policía Local	3	E	11	23.435	Normal	Propiedad
Personal de oficios	1	E	11	23.435	Normal	Propiedad

**B) PERSONAL LABORAL**

Clasificación Denominación	Nº de puestos	RETRIBUCION ES	JORNADA	OBSERVACIONES
<b>PERSONAL LABORAL:</b>				
<b>FIJOS</b>				
Maestro de obras	1	S/Convenio	Normal	
<b>LABORAL TEMPORAL:</b>				
Auxiliar de Hogar, SAD.	2	S/Convenio	Tiempo Parcial	Duración UN AÑO
Peón Oficios múltiples (FRM).	3	SMI	Normal	Duración UN AÑO
Peón Oficios múltiples (FSE)	2	SMI	Normal	Duración UN AÑO
Profesor Educación Adultos	1	S/Convenio	Tiempo Parcial	Duración 9 meses
Socorristas Piscina Municipal	3	S/Convenio	Normal	Por Temporada

**4. EXPEDIENTE ASIGNACION DEDICACION PARCIAL A CONCEJAL.**

Por la presidencia se somete a la consideración del Pleno acuerde otorgar al Concejal y Primer Teniente Alcalde Don Francisco Delgado Alvarez, la dedicación parcial en el desempeño de su cargo, dado que para una debida atención y buen funcionamiento de los diferentes servicios municipales



OF 3423280

CLASE 8ª

invierte parte de la jornada laboral, siendo por lo tanto necesario señalar la correspondiente retribución, en base a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y su modificación por Ley 11/1999, de 21 de abril.

Intervienen en el debate de la propuesta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Carretero Muñoz, manifestando que no hace falta tal dedicación, no habiendo nadie liberado y que en la anterior legislatura hubo protesta del actual equipo de gobierno por esta asignación. Es replicado por los Concejales Sres. Delgado Alvarez y Hernández Gómez, diciendo que la dedicación a la que alude fue para una Concejal de su partido por dirección de la piscina municipal y que nunca se han hecho obras por cuenta del Ayuntamiento y ahora si y además se gestionan la prestación de servicios al municipio, entre ellos los de festejos, que en lo que se refiere a este año ha tenido un coste inferior a las 200.000 pesetas.

Sometida a votación la propuesta con el resultado de CUATRO votos a favor, UNO en contra del Sr. Carretero Muñoz y UNA abstención del Sr. Delgado Alvarez, la Corporación, por mayoría, acuerda:

- El Concejal Don Francisco Delgado Alvarez, desempeñará el ejercicio de su cargo con dedicación parcial, a partir del 1 de diciembre de 2000. percibiendo por ello la cantidad de 1.020.000 pesetas anuales.
- Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de dicho Concejal, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

**5. EXPEDIENTE EXPROPIACION TERRENO FINCA EGIDO.**

Es informada la Corporación de las gestiones efectuadas con la Sociedad Egido "San Isidro Labrador", propietaria de los terrenos expropiados por este Ayuntamiento para destinarlos a Polígono Industrial, una vez que el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz ha fijado el valor de dichos terrenos, al objeto de establecer la forma del pago de dicha valoración.

Tras múltiples reuniones se ha convenido lo siguiente:

- 1º. Establecer una solución negociada al pago del justiprecio en la expropiación forzosa de dichos terrenos de una superficie de 64.226,64 m2.
- 2º. Con este acuerdo la Sociedad Egido y el Ayuntamiento de Medina de las Torres renuncian a cualquier acción judicial y concretan la cesión de 23.109,14 m2. a la Junta de Extremadura para la construcción de un polígono industrial por la empresa Polígonos de Extremadura (Semilleros de empresas) y el resto de 41.117,50 M2 al Ayuntamiento de Medina de las Torres, para el mismo fin.
- 3º. Que el importe de 13.487.594 ptas. establecido por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa mediante el acuerdo antes referido, será compensado por el Ayuntamiento de Medina de las Torres a la Sociedad Egido, mediante el pago de los gastos causados a la Sociedad Egido, por honorarios de Abogado y Procurador que han intervenido en el proceso de expropiación de los terrenos por importe de 962.787 pesetas y la diferencia mediante reversión de superficie en los terrenos expropiados, calculado su valor de la siguiente forma:

Conceptos	IMPORTE
Valoración de terrenos por el Jurado Provincial.....	13.487.594
Inversiones efectuadas por el Ayuntamiento:	
Obra 115/1998, POL. Diputación Provincial.....	12.000.000
Obra 323/1998, Plan General Diputación Provincial.....	11.900.000
Obra 26/2000 Plan Local Diputación Provincial.....	4.300.000
Minuta de honorarios de Abogado y Procurador.....	962.787
Total valor actual de los terrenos expropiados:	42.650.381
Precio m2. De terrenos: 42.650.381:64.226,64=	664.06 pts.

Conforme al cálculo reflejado en el apartado anterior, resulta que la superficie de terrenos a revertir a la Sociedad Egido "San Isidro Labrador" es de 18.860,95 m2., cuya reversión se formalizará conforme a lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

4º. El Ayuntamiento de Medina de las Torres realizará el pago de 962.787 pts. de honorarios de Abogado y Procurador, antes referidos, del siguiente modo:

25 % a la formalización del documento de la transmisión de dominio de dichos terrenos.

El resto en cuatro partes iguales, una por trimestre.

5º. La Sociedad Egido, se compromete a otorgar, en el plazo más breve posible, el correspondiente documento acreditativo de la transmisión de dominio de los terrenos afectados con una superficie de 45.365,69 m2.

A continuación se abre el debate en el que intervienen, el Concejal Sr. Carretero Muñoz, del Grupo Socialista, para decir que no debía pagarse la totalidad y que lo haga la Junta, aludiendo también



CLASE B9

a la inversión efectuada en dotación de servicios y arreglo de calles. En defensa el convenio interviene la presidencia opinando que se ha alcanzado un buen acuerdo, habiendo sido difícil su negociación por la situación en que se recibió el asunto y teniendo para el Ayuntamiento un coste bastante elevado pues incluso tiene incidencia en las Normas Subsidiarias de Planeamiento que es necesario modificarlas. Por parte del Concejales Sr. Hernández Gómez se manifiesta que no existe documentación alguna sobre la aceptación por la Junta de los terrenos para construcción del polígono y que quizás, si se hubiera dialogado con la Sociedad expropiada se podría haber conseguido de otra manera. El Sr. Delgado Álvarez dice que la Junta acepta según su criterio, no la totalidad de lo que se le ofrece y que la tasación efectuada es referida al pronto pago y no en la forma convenida.

Sometido a ratificación dicho convenio y con el resultado de CINCO votos favor y UNO en contra, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda ratificar el convenio citado y que se prosigan los trámites precisos para la terminación del proceso expropiatorio e inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### **6. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE PARALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA.**

Es dada cuenta de las actuaciones relativa al Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Don Pablo García Lagos contra la Resolución de la Alcaldía que decretó la suspensión de obras en la finca rústica ubicada en "Los Cercos" y habiendo sido dado traslado de la demanda por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, siendo preciso formular la contestación requerida.

Interviene la presidencia para dar cumplida información del asunto y a continuación el Sr. Carretero Muñoz pregunta si la obra se paralizó por el Ayuntamiento a lo que se le contesta afirmativamente, pero aclarando el Sr. Hernández Gómez que fue a consecuencia de la intervención de la Consejería de Cultura y Patrimonio por denuncia de la Asociación "Amigos Via de la Plata" y la Sociedad Arqueológica de Extremadura, lo que obligó a la Consejería a comparecer por dos veces en la Asamblea de Extremadura para contestar preguntas del Partido Popular sobre este mismo tema. Agrega el Sr. Carretero Muñoz, que el creía que no debía venir al Pleno y que las obras del campo no tienen licencia.

Puesto a votación el asunto, la Corporación, con CINCO votos a favor y UNO en contra del Sr. Carretero Muñoz, acuerda por mayoría absoluta, contestar la demanda y designar defensores en el Procedimiento a los letrados de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial.

#### **7. MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Previo lectura, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente MANIFIESTO:

El Pleno del Ayuntamiento de MEDINA DE LAS TORRES en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2000 con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.



OF3423281

CLASE 8ª

Adoptar todas las medidas necesarias para la coordinación de las Administraciones locales y en particular de la Administración económica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de dos mil se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

### 1. ACTA SESION ANTERIOR.

DILIGENTE y cumplida la presidencia se da fe a Decreto 1568/98 de 28 de noviembre y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia declara terminado el acto siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de dos mil se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto. En el acta anterior se ha extendido en las páginas 61 a 65 del papel timbrado de clase ordinaria número OF 3423279 y OF 3423281, a la asignación de dedicación parcial a un Concejal, quiere que conste en acta que la asignación en la anterior legislatura por la que protestó el actual equipo de gobierno, se refirió que la liberación de Concejal fue por sustitución de una socorrista. No formándose más la presidencia declara aprobada el acta de la sesión anterior con la inclusión del reparo referido.

### 2º. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta a la Corporación de la contratación con CASER, Cia. de Seguros y Reaseguros S.A. de pólizas de seguro para cubrir la responsabilidad civil general de esta Entidad Local, multirriesgo de continente y contenido de los edificios municipales y la cobertura de accidentes de miembros de esta Corporación y personal a su servicio. Dicha contratación se ha efectuado con expresada Entidad por resultar la más beneficiosa, habiendo solicitado ofertas de Seguros RGA y la Correduría de Seguros J.S. Castañón.

### 3º. EXPEDIENTE CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1998.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y puesta a votación resultó que de los dos asistentes a la misma uno voto en contra y otro se abstuvo, en base a que la actual Corporación no desempeñaba las funciones de gobierno en dicho ejercicio, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras deliberación sobre el asunto se somete a votación con el siguiente resultado:

UN voto a favor; DOS votos en contra del Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Sr. Delgado Alvarez y TRES abstenciones de los Sres. Hernández Gómez, Ballesteros Méndez y González Maya, justificando los votos en contra y abstenciones en que el periodo a que se refiere la cuenta rendida no pertenecían al equipo de gobierno de esta Corporación Municipal.

OF3423281



CLASE 8ª

Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia declara terminado el acto siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 61 a 66, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423279 Y OF3423281, reverso. El anverso del folio OF3423281. anverso ha sido inutilizado. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF 3423283

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.000**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de dos mil, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Antonio González Menaya y D. Enrique Santos González.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1. ACTA SESION ANTERIOR.**

Preguntado por la presidencia si algún Concejales tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre pasado, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, el Concejales Sr. Carretero Muñoz manifiesta que en el punto 4, que trataba de la asignación de dedicación parcial a un Concejales, quiere que conste en acta que la asignación en la anterior legislatura por la que protestó el actual equipo de gobierno, se refirió que la liberación de Concejales fue por sustitución de una socorrista. No formulándose ninguno más la presidencia declara aprobada el acta de la sesión anterior con la inclusión del reparo referido.

**2º. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta a la Corporación de la contratación con CASER, Cia. de Seguros y Reaseguros S.A. de pólizas de seguro para cubrir la responsabilidad civil general de esta Entidad Local, multirriesgo de continente y contenido de los edificios municipales y la cobertura de accidentes de miembros de esta Corporación y personal a su servicio. Dicha contratación se ha efectuado con expresada Entidad por resultar la más beneficiosa, habiendo solicitado ofertas de Seguros RGA y la Correduría de Seguros J.S. Castañón.

**3º. EXPEDIENTE CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1998.**

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y puesta a votación resultó que de los dos asistentes a la misma uno voto en contra y otro se abstuvo, en base a que la actual Corporación no desempeñaba las funciones de gobierno en dicho ejercicio, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras deliberación sobre el asunto se somete a votación con el siguiente resultado:  
UN voto a favor; DOS votos en contra del Sr. Alcalde-Presidente y Concejales Sr. Delgado Alvarez y TRES abstenciones de los Sres. Hernández Gómez, Ballesteros Méndez y González Maya, justificando los votos en contra y abstenciones en que el periodo a que se refiere la cuenta rendida no pertenecían al equipo de gobierno de esta Corporación Municipal.



CLASE 88

Se toma conocimiento de la rendición de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.998 que comprende estados, cuentas, anexos y justificantes de las operaciones las operaciones presupuestarias, no presupuestarias y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.998, conforme a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.5 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

#### **4º. EXPEDIENTE ACTIVIDAD CLASIFICADA "EXPLOTACION PORCINA" DE Dª ANTONIA TINOCO GARCIA DE LA MATA.**

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dª. ANTONIA TINOCO GARCÍA DE LA MATA, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de EXPLOTACIÓN PORCINA, a instalar en el paraje "EL PRADO", Polígono 1 Parcela 71 del Catastro de Rústica de este termino municipal, y,

Visto que no se han presentado alegaciones presentados por parte de los vecinos colindantes así como los informes emitidos por los Servicios Sanitarios de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectivos aditivos, el Pleno, previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

#### **5º. EQUIPAMIENTO AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL**

Concedida a esta Corporación una ayuda de 150.000 pesetas para actuaciones en materia de Protección Civil, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de Presidencia (DOE nº. 135 de 21 de noviembre de 2.000); y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil

#### **6º. MOCIÓN DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.**

Por la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente MOCION:

Ante los últimos los últimos atentados de la banda terrorista ETA, que ha supuesto el asesinato de:

Don Luis Portero García, Juez. Don Antonio Muñoz Cariñanos, Tte. Coronel Médico. Don Máximo Casado Carrera, Concejal. Don Armando Medina Sánchez, Don Jesús Escudero



OF 3423282

### CLASE 8ª

García, Policía. Don José Francisco Querol Lombardero. Don Jesús Sánchez Martínez, Conductor Autobús. Don Ernesto Lluch Martín, ex ministro. Don Francisco Cano Consuegra, Concejal. Don Juan Miguel Gervilla Valladolid, Policía, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dichos atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrazan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida.-

Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos, una vez más, nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.-

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.-

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena de estos actos terroristas y queriendo dejar constancia de su solidaridad con las víctimas y sus familias, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.

### 7º. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se anuncia por la presidencia que, habiendo presentado Don Antonio González Menaya, Concejal de este Ayuntamiento, escrito renunciando a dicho cargo, somete a la consideración de la Corporación, la inclusión de este asunto con carácter de urgencia. Acordada, por unanimidad, la declaración de urgencia procede la Corporación a conocer del asunto.

#### 7.1 RENUNCIA CONCEJAL SR. GONZALEZ MENAYA.

Toma conocimiento la Corporación del escrito presentado por Don Antonio González Menaya, Concejal de este Ayuntamiento, en el que expone que, debido a su trabajo, le es imposible atender el cargo, presentando su dimisión irrevocable. De esta renuncia se dará cuenta a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de credencial a favor del candidato o suplente que le corresponda sustituirle, conforme dispone el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General .

#### 7.2 PRORROGA CONVENIO OBRA "FASE I PROYECTO TIPO CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del hecho que finalizándose el año 2000, en el que se suscribió con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura un convenio para la construcción de la Obra "Fase I proyecto tipo cubierta pista polideportiva" y no habiéndose podido en su totalidad terminar las obras debido a las inclemencias del tiempo y otros factores, se hace necesario solicitar a dicha Consejería la prórroga para el año 2.001 de dicho Convenio, ello a efecto que las obras puedan continuar y llegar a su conclusión en el próximo Ejercicio.

Sometido el asunto a debate, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- Incluir el asunto urgente en el orden del día.
- Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, la prórroga para el año 2.001 del Convenio suscrito entre esa Consejería y este Ayuntamiento, relativo a la obra "Fase I proyecto tipo cubierta pista polideportiva".

073423282



CLASE 88

**8º. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Concejal Sr. Carretero Muñoz, formula las siguientes preguntas:

- Si han sido concedidas las ayudas solicitadas para Casa de Oficios y Taller de Empleo, siendo contestado por la presidencia y concejal Sr. Hernández Gómez, que en el próximo mes de febrero es la siguiente resolución de peticiones de Casas de Oficios y ha sido reclamado a través de la FEMPEX la concesión del albergue. El taller de empleo está funcionando así como la Universidad Popular, creado el punto de información juvenil, taller de jardinería para mayores y para el sector de juventud el taller de medio ambiente y equipación, aula de informática y contabilidad de empresas.
- Si se pueden hacer actividades en la planta alta del edificio municipal c/ Herrador y si tiene salida de emergencia. Se le contesta que el local no es de pública concurrencia sino que se usa para actividades concretas, teniendo salida de emergencia por el casino y el patio del edificio es propiedad del casino, pero de uso común el acceso, constanding así en la escritura pública de adquisición. Insiste el Sr. Carretero Muñoz diciendo que, hay otros edificios que se pueden utilizar como es el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, siendo contestado que en este caso tiene el mismo problema, que no tiene salida de emergencia.
- Reitera su pregunta de si se pueden hacer actos públicos. Se le contestará en la próxima sesión ordinaria.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 66 a 69, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423282 y OF3423283. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF3423284

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 13 DE FEBRERO DE 2.001**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de febrero de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera y D. Enrique Santos González.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1. ACTA SESION ANTERIOR.**

Pregunta la presidencia si algún Concejales tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2.000, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, y no formulándose ninguno, la presidencia declara aprobada, por unanimidad, el acta de referida sesión.

**2. EXPEDIENTE OBRA NUM. 231 PLAN OPERATIVO LOCAL 2.001.**

Es leída comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a la aprobación definitiva del Plan Operativo Local para el ejercicio 2.001 y su complementario, en el que figura incluido este Municipio, recabando que por este Pleno se adopte acuerdo de aprobación de la financiación y gestión por Diputación. En su consecuencia se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra 231. Anualidad 2001. Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.

Denominación de la obra: ACONDICIONAMIENTO ENTORNO ERMITA VIRGEN DE CORONADA.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación..... 11.188.296 Pts.
- Aportación Municipal..... 1.243.144 Pts.

**PRESUPUESTO..... 12.431.440 Pts.**

**Segundo:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la Opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, que es la siguiente:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



### 3. EXPEDIENTE PETICION CENTRO SOCIOCULTURAL DE JUVENTUD.

Da cuenta la presidencia a la Corporación de las gestiones realizadas ante el Instituto de la Juventud, al objeto de obtener ayuda para conseguir financiación del proyecto para disponer de locales adecuados a la ubicación de la Universidad Popular, Biblioteca y sedes de Asociaciones Locales.

Abierto el debate interviene el Concejal Sr. Carretero Muñoz para preguntar que edificio sería objeto de este proyecto, informando la presidencia que se trata del que ahora alberga el Mercado de abastos, el cual según tienen informados los Servicios de Sanidad de la Comunidad Autónoma no reúne condiciones para prestar este servicio, siendo necesario por ello un nuevo proyecto para el Mercado que ya se tiene gestionado y que provisionalmente será utilizado para tal fin un local en arriendo.

Pasa a continuación el Concejal Sr. Hernández Gómez a informar de los detalles del proyecto de Centro Sociocultural, donde se prevé la asignación de locales para universidad popular, emisora municipal, biblioteca y sedes de asociaciones juveniles.

Pasado el asunto a votación, se adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Dirección General del Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, una colaboración económica que podría girar en torno al 50 por 100 del coste total del proyecto de Rehabilitación y Adaptación del edificio de propiedad municipal, sito en calle Valencia nº 8 de esta localidad, para destinarlo a Centro Sociocultural de Juventud, cuyo coste total es de 69.440.785 pesetas.
2. Adquirir el compromiso de sufragar la diferencia de coste proyecto-colaboración.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero, para que en nombre de esta Corporación solicite dicha colaboración económica, realice cuantas gestiones sean precisas para la consecución del fin de este acuerdo y firme los documentos que se relacionen con el presente acuerdo.
4. Que se instruya expediente para modificar el uso actual dicho edificio y quede afectado el uso y destino del mismo para Centro Sociocultural de Juventud.

### 4. EXPEDIENTE PETICION AL INEM. CONTRATACION AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Vista la propuesta de petición al INEM de subvención para la contratación de personal desempleado para las funciones de Agente de Empleo y Desarrollo Local y con la finalidad de promover proyectos de generación de empleo estable, iniciativa empresarial y actividades que puedan generar la creación de empleo, acuerda la Corporación, por unanimidad, solicitar al Instituto Nacional de Empleo al amparo de lo dispuesto en la O.M. de 15 de julio de 1.999, una subvención destinada a la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, con una duración de tres años y comprometerse a la aportación que corresponda y sea fijada por el INEM.

### 5. CONVENIO INTEGRACION BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Visto el Convenio de integración de la Biblioteca Municipal de esta población den el Sistema Bibliotecario de Extremadura, que ha sido resuelta por Orden de 18 de octubre de 2000 de la Consejería de Cultura, inserta en el Diario Oficial de Extremadura nº. 126 de 31 de octubre de 2.000, en el que se estipula la sujeción a lo dispuesto en la Ley 6/1997 de 20 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura y del Decreto 134/1998, por el que se establece el procedimiento de integración de centros y servicios de bibliotecas y se estipulan las obligaciones de este Ayuntamiento y de la Consejería de Cultura, la Corporación, por



OF 3423285

**CLASE 8ª**

unanimidad, acuerda su aprobación y facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero para su firma en representación de este Ayuntamiento.

**6. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR UNIVERSIDAD POPULAR DE MEDINA**

Manifiesta la presidencia que puesta en funcionamiento la Universidad Popular de esta población y dado el incremento de actividades cuya dirección comporta una mayor dedicación, función que hasta ahora ha venido siendo ejercida por el Concejal Sr. Hernández Gómez pero que por sus actividades profesionales no puede atender, propone para el mejor funcionamiento de la Universidad Popular, se acuerde nombrar Directora de la misma a Doña Cristina Santos Muñoz, por estimar que reúne las condiciones necesarias para su desempeño y que ha demostrado por su colaboración en actividades municipales y el contacto con la juventud, siendo actualmente dicho cargo no remunerado.

Previa intervención del Concejal Sr. Carretero Muñoz que pregunta si es por voluntad propia y respondido afirmativamente, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a DOÑA CRISTINA SANTOS MUÑOZ, Directora de la Universidad Popular de Medina de las Torres, haciendo constar su agradecimiento por el ofrecimiento recibido para ejercer las tareas que se le encomiendan.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia declara terminado el acto siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 70, 71 y 72, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423284 y OF3423285, anverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,

073453582



CLASE 84

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 30 DE MARZO DE 2.001**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

También concurre a esta sesión Doña Antonia Gallardo Chamorro, que tomará posesión de su cargo de Concejala de este Ayuntamiento en sustitución de D. Antonio González Menaya.

No asiste el Concejala Don Ramón Maya Cabrera.

Previa comprobación de la existencia de quórum para celebrar la sesión, la presidencia declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1. ACTA SESION ANTERIOR.**

Preguntado por la presidencia si algún Concejala tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formulan ninguno por lo que la presidencia declara aprobada dicha acta, por unanimidad.

**2. TOMA DE POSESION CONCEJALA D<sup>a</sup> ANTONIA GALLARDO CHAMORRO.**

Recibida la credencial del cargo de Concejala expedida a favor de DOÑA ANTONIA GALLARDO CHAMORRO, en sustitución de Don Antonio González Menaya y hallándose presente en la sesión expresada Concejala es invitada por el Sr. Alcalde-Presidente para que exponga en este acto si le afecta alguna de las causas de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, dice no afectarle ninguna y cumplido lo regulado en el art. 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local, se procede, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 de la LOREG) al acto de juramento o promesa, siendo requerida por la presidencia así. ¿Jura o promete, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, contesta SI PROMETO y toma inmediatamente posesión del cargo.



OF3423286

CLASE 8ª

3. EXPEDIENTE PETICION LICENCIA EMISORA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde recuerda la tramitación seguida por este expediente, que ya fuera inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2.000, procediendo que ahora se apruebe la Memoria de organización y Reglamento interno que deberá ser unido a la petición de licencia, haciendo exposición del proyecto que tiene como objetivos ser medio de información a nivel local, punto de diálogo y animación musical, siendo un hecho importante y nuevo en esta localidad.

A continuación el Concejal Sr. Hernández Gómez da amplia información sobre la programación, temas y tiempo de emisión. También informa sobre el contenido del Reglamento interno de la emisora y cuantía del presupuesto de Gastos e Ingresos.

Sometido a votación el asunto con el resultado de 5 votos a favor y 3 abstenciones del Grupo Socialista, la Corporación, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Ratificar la solicitud a la Junta de Extremadura para el otorgamiento de la concesión de explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, al amparo del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre.

Segundo. Prestar aprobación a la memoria del servicio que obra en el expediente, en unión del Anteproyecto de reglamento interno del mismo para su trámite conforme a la legislación de Régimen Local vigente.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero o a quién legalmente le sustituya para la realización de las gestiones precisas y el otorgamiento de los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Conceptos	Total	Hombres	Mujeres
Población del municipio a 01/01/1999	1.522	755	767
Altas de		12	13
Bajas desde 01/01/1999 a 31/12/1999		21	21

4. MOCION HOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA.

Por la presidencia se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la siguiente MOCION:

2. "Hallándose actualmente interrumpidas provisionalmente las negociaciones que sobre la posible compra se estaban celebrando en el Insalud y la empresa propietaria del Hospital de Zafra y como todos conocemos, se han llevado a cabo numerosas gestiones, movilizaciones y entrevistas con los responsables sanitarios tanto a nivel de Comunidad Autónoma como de la Administración Estatal, sin que hasta la fecha haya dado resultado positivo.

La necesidad en materia hospitalaria de esta comarca sur de nuestra provincia es patente, como lo demuestra el alto índice de participación ciudadana a cuantos actos se han convocado para reivindicar la creación del hospital comarcal o el concierto con el construido por la empresa privada.

Creemos que para el resultado positivo de estas reivindicaciones, es necesario prestar apoyo moral y económico a la Plataforma Pro-Hospital

Este es el motivo de la moción, en el que estimamos puede coincidir el criterio de todos los grupos políticos, por lo que proponemos la adopción por el Pleno del acuerdo siguiente:





resumen numérico general, acuerda la Corporación, por unanimidad, su aprobación con el resultado siguiente:

1. Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/2000	1.505	746	759
Altas desde 01/01/1999 a 31/12/2000	48	27	21
Bajas desde 01/01/1999 a 31/12/2000	43	23	20
Variaciones por error en el sexo: Altas	2	2	
Bajas	2		2
Población del municipio a 31/12/1999	1.510	752	758

2. Causas de variación en el número de habitantes

Conceptos	Nacimientos	Cambios Residencia	Omisiones
	Defunción	Otro Municipio Extranjero	Inscripción Indebida
Altas de residentes en el municipio	19	29	0
Bajas de residentes en el municipio	15	0	0
		28	0

3. Alteraciones Municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	0	0	0

Dicha documentación será sometida a información pública por un periodo de 15 días a efectos de reclamaciones.

**6. ASUNTOS DE URGENCIA.**

La presidencia, conforme al art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en forma oral somete a la consideración de la Corporación una Moción proponiendo al Pleno adopte acuerdo de creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y solicitar la inscripción en el correspondiente registro de la Consejería de Sanidad y Consumo, justificando la urgencia en el cumplimiento del plazo para solicitar posible subvención.

Sometida a votación la urgencia resulta acordada, por unanimidad, pasando a tomar conocimiento del asunto.

**6.1 CREACION OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.**

Conoce la Corporación la Orden de 19 de marzo de 2.001, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales y/o Comarcales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que aparece publicada en el DOE núm. 35 de 24 de marzo de 2.001.



OF 3423288

### CLASE 8.ª

Se formula propuesta de creación de una Oficina Municipal de Información al Consumidor, su inscripción en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la petición de subvención con base a la Orden anteriormente citada, para financiar las actividades de dicha oficina.

Es defendida la propuesta por el Concejal Sr. Hernández Gómez que concreta las acciones a realizar y el funcionamiento de la misma que será atendida por personal del Ayuntamiento, siendo preguntado por el Concejal Sr. Santos González sobre la cualificación del personal, agregando el Sr. Hernández Gómez que existe un grupo juvenil que han efectuado cursos sobre esta materia.

Atendido que según lo dispuesto en el art. 25.g) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local es competencia de las Entidades Locales la defensa de consumidores y usuarios, y resultando necesario cubrir las necesidades que en este orden de cosas tiene el Municipio, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Crear la Oficina Municipal de Información al Consumidor, dotándola de los medios económicos y personales que sean precisos para su funcionamiento.
2. Solicitar la inscripción de la Oficina Municipal de Información al Consumidor en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo.
3. Aprobar el proyecto de actividades de dicha Oficina y solicitar ayuda económica para la financiación de las mismas, al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2.001 a la que antes se ha hecho referencia.
4. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero o a quien legalmente le sustituya, para solicitar dicha ayuda, realizar las gestiones oportunas y autorizar cuantos documentos sean precisos para conseguir el fin de este acuerdo.

### 7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la presidencia se informa a la Corporación sobre el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha 28 de febrero de 2.001, resolviendo por desistimiento el contrato suscrito con Doña Paola María González García, para la prestación del servicio de limpieza de edificios municipales, habiéndose adoptado dicho acuerdo una vez recibido el informe del Consejo de Estado y en base al deficiente servicio prestado en la limpieza que motivó las quejas y reclamaciones de los distintos servicios prestado en los edificios, con el resultado de una indemnización de 114.358 pesetas equivalente al 6 por 100 del beneficio dejado de obtener en el tiempo que resta para la finalización del contrato, conforme al art. 214.b de la Ley de Contratos de las AA. PP.

Con referencia a la limpieza de los edificios municipales se pregunta por el Concejal Sr. Santos González como se efectúa ahora y es contestado que se han contratado eventualmente dos limpiadoras.

La Sta. Gallardo Chamorro pregunta si proceden de la bolsa de trabajo y si se respeta el orden de antigüedad siendo respondida afirmativamente por los Concejales Sres. Delgado Alvarez y Hernández Gómez quienes le informan que se procura la



CLASE 8ª

participación de todos los inscritos, que se ha actualizado la bolsa conservando el orden de inscripción y añadiendo que algunos de los inscritos rehusan a participar en los trabajos por estar trabajando en otras empresas.

El Concejal Sr. Carretero Muñoz, pregunta sobre el no envío de copias de las actas de las sesiones que celebra la Comisión de Gobierno, ni siquiera al portavoz del Grupo. Se le responde por la Alcaldía que no hay obligación, requiriendo al Secretario para que informe sobre ello. El funcionario que suscribe informa sobre el procedimiento de control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás Órganos de Gobierno, previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

6. ASUNTOS DE URGENCIA.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 73, 74, 75, 76, 77 y 78, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423285 reverso, al OF3423288 **anverso**. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF 3423289

### CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DIA 27 DE JUNIO DE 2.001

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

### RUEGOS Y PREGUNTAS

No asisten a la sesión los Sres. Concejales Don Miguel Ballesteros Méndez, Don Ramón Maya Cabrera, Don Enrique Santos González y Doña Antonia Gallardo Chamorro, habiendo excusado su asistencia solamente el Sr. Ballesteros.

Previa comprobación de la existencia de quórum para celebrar la sesión, la presidencia declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

### 1. ACTA SESION ANTERIOR.

Preguntado por la presidencia si algún Concejales tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión anterior, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formulan ninguno por lo que la presidencia declara aprobada dicha acta, por unanimidad.

### 2. MOCION ABASTECIMIENTO DE AGUA, MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS.

Manifiesta la presidencia que la conexión al suministro de agua por el Pantano de "Los Molinos" lleva implícito el pago de una cuota fija a la Mancomunidad, exista o no exista consumo. Además, por este mismo suministro, se abona también otra cuota fija al Ayuntamiento de Zafra y el coste por m3. de su obligatoria depuración.

Con la finalidad de evitar esta doble imposición de cuotas y que la cuota de mantenimiento se abone solo durante el periodo que exista consumo, somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la siguiente:

"MOCION que formula el AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES a la Asamblea General de la MANCOMUNIDAD DE AGUAS "LOS MOLINOS" para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión.

Este municipio de Medina de las Torres se autoabastece la mayor parte del año por sus propios medios.



La demanda de abastecimiento a través del Pantano de "Los Molinos", se produce excepcionalmente en temporadas coincidentes con la estación estival, por la disminución del caudal de agua de las instalaciones municipales.

Este Ayuntamiento, actualmente, viene soportando una carga económica por cuanto se le facturan por la Mancomunidad, dos cuotas, una fija y otra por el consumo de agua. Por los mismos conceptos, el Ayuntamiento de Zafra, factura también una cuota fija y otra de coste por m<sup>3</sup> por su obligatoria depuración.

La doble imposición de cuotas incide en el precio final resultante por m<sup>3</sup>, que sirve de base para determinar el importe de la tasa de suministro a los usuarios del servicio, resultando por tanto mayor importe y consiguiente perjuicio económico para los abonados.

Por todo ello, este Ayuntamiento propone a esa Mancomunidad acuerde:

- Establecer que la cuota de mantenimiento sea cargada solo, durante el periodo que este Municipio demande agua del Pantano "Los Molinos".
- Establecer una cuota simbólica mínima durante el periodo que este Municipio no consuma agua de dicho Pantano.

Previa deliberación y considerando procedente la propuesta de la presidencia, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la Moción de referencia. Asimismo acuerda formular igual propuesta al Ayuntamiento de Zafra.

### **3. EXPEDIENTE ENAJENACION TERRENOS INSTALACION UNIDAD DE SUMINISTRO URBANA**

Es dada cuenta a la Corporación de la petición formulada por PROXIMALIA S.L. de Paterna del Campo (Huelva), de todas y cuantas licencias sean necesarias, venta de terrenos y permiso para acceder a la vía urbana, necesarios para la instalación de una UNIDAD DE SUMINISTRO URBANA, de la que adjunta proyecto y señalando como punto de ubicación los terrenos existentes entre la confluencia de la Avda. de Zafra y traseras c/ Guadiana.

Según los informes del Aparejador Municipal es viable dicha instalación, atendida su ubicación y el aprovechamiento permitido por la normativa urbanística.

Manifiesta la presidencia que conforme dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es obligado proceder a la depuración física y jurídica de los terrenos, deslinde su fuese necesario e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sometida a debate la petición, el Concejil Sr. Carretero Muñoz formula su disconformidad con la ubicación proponiendo que se efectúe la instalación en los terrenos próximos al Cementerio, siendo rechazada dicha propuesta por no ser posible al estar calificados mencionados terrenos como suelo rústico. El Sr. Carretero requiere copia del informe del Aparejador Municipal, manifestando la presidencia que lo solicite



OF 3423290

**CLASE 8ª**

Terminado el debate es sometido a votación el asunto con el resultado de CUATRO votos a favor y UNO en contra del Sr. Carretero Muñoz, adoptando la Corporación, por mayoría, el siguiente acuerdo:

- Que se instruya el correspondiente expediente para el otorgamiento de licencias.
- Que se instruya expediente para depuración, deslinde y enajenación de los terrenos, previo cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**4. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No conoce ninguno.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Formula pregunta el Concejal Don Rafael Carretero Muñoz, sobre la situación del polígono industrial, siendo contestado por la presidencia con amplia información sobre los trámites y gestiones efectuados desde la última sesión y que a estas fechas se encuentra pendiente de inscripción de los terrenos a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, cuestión que aún no ha sido solventada por problemas de legitimación de los representantes de la Sociedad Egido al no haber efectuado dicha Sociedad el trámite de comunicación al Registro Mercantil.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]*

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 79, 80 y 81 del papel timbrado de clase Octava, número OF3423289 al OF3423290 anverso. Certifico.-

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature of the Secretary]*



CLASE 88

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 26 DE JULIO DE 2.001**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintiséis de julio de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Enrique Santos González y Doña Antonia Gallardo Chamorro, no habiendo excusado ninguno su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1º. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que lo ha sido por la proximidad de fechas de expiración del plazo de presentación de peticiones al INEM para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, operación de Tesorería y la necesidad de resolver otros asuntos del orden del día que no admiten demora por afectar a expedientes en tramitación y organización de servicios. La Corporación, por unanimidad, aprecia la urgencia de la convocatoria continuando así el desarrollo de la sesión.

**2º. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE**

Informa la presidencia que con fecha 11 de junio pasado se acuerda por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA una convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 31 de julio actual, sometiendo a la consideración de la Corporación la aprobación de los proyectos de "NAVE PARA ADEREZO DE ACEITUNAS" Y " CONSTRUCCION DE UN ALBERGUE", este último proyecto fue objeto de solicitud el pasado año y no se obtuvo su concesión.

Sometido a debate interviene el Concejales Sr. Carretero Muñoz preguntando si se puede solicitar estando haciéndose obras en la edificación destinada al albergue lo que origina que por parte del la presidencia y del Concejales Sr. Hernández Gómez se le aclare que la obra que se realiza actualmente es una acción de la Casa de Oficios



OF3423291

**CLASE 8ª**

Medinal e independiente de la construcción del albergue que afectaría a otra parte del edificio.

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los citados proyectos para los que se solicita subvención del INEM financiando así el coste de personal, incluidos salarios y cuota patronal a la Seguridad Social, los cuales en líneas generales consisten en la realización de obras necesarias para construir una Nave Industrial y acondicionamiento de accesos y entorno, para la puesta en marcha de una instalación de Aderezo de Aceitunas a desarrollar por la Sociedad Cooperativa "Stmo. Cristo del Humilladero" de esta localidad y construcción de un albergue para alojamiento de personas o grupos organizados de personas, con una capacidad de 14 personas, como se especifica en las memorias justificativas de dichos proyectos.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar los proyectos de "NAVE PARA ADEREZO DE ACEITUNAS" y "CONSTRUCCION DE ALBERGUE" siendo el importe de los mismos de 15.700.072 pesetas y 23.579.258 pesetas, respectivamente.
2. Que la gestión de las obras sea por administración directa y asumir el compromiso de dotar presupuestariamente la diferencia entre el importe de los proyectos y la subvención que conceda el INEM.
3. Que teniendo en cuenta el número de puestos de trabajo que generarán los proyectos tras su ejecución se señala la prioridad de los mismos en la siguiente forma: 1º. Nave para aderezo de aceitunas.- 2º. Construcción de albergue".
4. Solicitar al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO subvención por importe de 9.870.050 pesetas para el proyecto de "NAVE DE ADEREZO DE ACEITUNAS" y de 16.071.525 pesetas para el de "CONSTRUCCION DE ALBERGUE", correspondiendo dichos importes al coste de gastos de personal incluido salarios y cuota patronal a la Seguridad Social.
5. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero para formular la petición, suscribir cuantos documentos sean necesarios y la firma, en nombre y representación de este Ayuntamiento, del correspondiente convenio.

**3º. OPERACIÓN DE TESORERIA**

Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la comunicación del Banco de Crédito Local sobre el vencimiento el próximo día 31 del presente mes de operación de tesorería actualmente en vigor por importe de 15.000.000 de pesetas, cuya operación fue formalizada por la anterior Corporación en el año 1.998 y que la actual, en el mes de julio de los años 1.999 y 2.000, hubo de afrontar su renovación al no disponer de recursos económicos para reembolsarla.

Siendo preciso atender necesidades transitorias de Tesorería, propone al Pleno de la Corporación la cancelación de dicha operación y formalización de una nueva con el Banco de Crédito Local de España, en las siguientes condiciones.



CLASE 89

- Importe.....15.000.000 de Ptas.
- Tipo interés s/saldo dispuesto..... 5,30 por 100
- Liquidación de intereses..... Trimestral
- Comisión de apertura..... 0,10 por 100
- Liquidación de intereses..... Trimestre, a partir de la fecha de formalización del contrato
- Tasa anual equivalente (TAE).... 5.59 por 100
- Amortización..... UN año (a partir de la fecha de formalización del contrato)
- Interés de demora.....18 por 100 nominal anual.
- Comisión de no disponibilidad. Sin comisión
- Cancelación anticipada..... Sin comisión.
- Formalización..... Sin gastos (sin corredor de comercio)

Visto el expediente tramitado y el informe emitido por Secretaría-Intervención.

Considerando, que conforme a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, permite a las Entidades Locales acudir a operaciones de créditos a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, con observancia de lo preceptuado en el Art. 53 de dicha Ley

Considerando, que es competencia del Ayuntamiento Pleno, la concertación de operaciones de Tesorería, conforme al Art. 22, apartado 2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, que representa la mayoría absoluta legal de éstos, ACUERDA:

1. Aprobar el contrato de crédito a corto plazo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 15.000.000 de pesetas, en las condiciones detalladas en la parte expositiva de este asunto.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero, para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba el correspondiente contrato y cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de Tesorería.

#### 4º. EXPEDIENTE INVESTIGACION BIENES PATRIMONIALES.

Expone la presidencia que habiéndose comprobado que el solar ubicado entre las carreteras provinciales de Zafra y Fuente de Cantos, traseras de la calle Guadiana, no figura en el Inventario de Bienes de este Municipio y siendo presumible que la propiedad del mismo pertenezca a este Ayuntamiento, propone a la Corporación la adopción del acuerdo de iniciar los trámites precisos para ejercer la acción investigadora que concluya en la incorporación al Patrimonio de Bienes de este Municipio del citado solar.



OF3423292

**CLASE 8.ª**

Sometida a debate la propuesta y puesta a votación, la Corporación, con el resultado de 5 votos a favor y 1 en contra del Sr. Carretero Muñoz por considerar que no es idóneo el destino que se pretende dar a dicho solar, por mayoría, acuerda:

- 1º. Ejercer la acción investigadora al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 2º. Tramitar el correspondiente expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes del citado Reglamento de Bienes.

**5º. CESION USO DE LOCAL A LA MANCOMUNIDAD "RIO BODION"**

Habida cuenta de la posibilidad de que el edificio sito en calle Llerena, 7 de esta localidad, que perteneció a la extinta Cámara Agraria Local, sea cedido por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento y dado que el uso por parte de los distintos servicios de este Ayuntamiento del citado edificio impediría continuar utilizándolo por los servicios contratados por la Mancomunidad de Municipios "Río Bodi6n", actual usuario del mismo, esta Alcaldía comunic6 a la Mancomunidad esta circunstancia y la disposici6n de este Ayuntamiento de facilitar otro local acondicionado para el uso de los servicios de la misma.

Por la presidencia de la Mancomunidad, mediante escrito de fecha 12 de los corrientes adjunta certificaci6n del acuerdo adoptado por la Junta de dicha Mancomunidad respecto al asunto y solicita formalmente la cesi6n del local aludido.

En base a lo anteriormente expuesto, la presidencia formula propuesta a la Corporaci6n de adoptar el acuerdo pertinente y sometida a debate interviene el Concejal Sr. Hern6ndez G6mez diciendo que aunque votar6 a favor de autorizar el uso del local propuesto, no est6 de acuerdo en el fondo del asunto porque desde el principio esta mal hecha la cesi6n a la Mancomunidad del local que ha venido utilizando y que ahora obliga al Ayuntamiento a tener que facilitar otro local a la Mancomunidad. El Concejal Sr. Gonz6lez Maya se suma a esta postura y el Sr. Delgado Alvarez manifiesta tambi6n ser de la misma opini6n pero estima que debe primar el bien general.

Terminado el debate y sometida a votaci6n dicha propuesta de la presidencia y con el resultado de 4 votos a favor y 2 abstenciones del Sr. Hern6ndez G6mez y Sr. Carretero Mu6oz, la Corporaci6n, por mayor6a, acuerda autorizar el uso del local sito en las traseras del edificio "antiguo cuartel de la Guardia Civil", c/ F. Pizarro, que se considera adecuado y est6 acondicionado con acometidas de agua, desag6es de aguas residuales y electricidad hasta la puerta de acceso, para el alojamiento de veh6culos y maquinaria al servicio de la Mancomunidad

**6º. MOCIÓN DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.**

Por la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente MOCION:

Ante los 6ltimos los 6ltimos atentados de la banda terrorista ETA, que ha supuesto el asesinato de Ram6n Diaz Garc6a, el 26 de enero de 2.001. Jos6 Angel Santos Larra6aga, el 22 de febrero de 2.001. Josu Leonet Azcona, el 22 de febrero de 2.001. I6aki Totorika Vega, el 9 de marzo de 2.001. Santos Santamar6a Aveda6o, el 17 de de marzo de 2.001. Froil6n Elespe Inciarte, el 20 de marzo de 2.001. Manuel



Giménez Abad, el 6 de mayo de 2.001. Santiago Oleaga Elejabarrieta el 24 de mayo de 2.001. Luis Ortiz de la Rosa, el 10 de julio de 2.001. José Javier Múgica Astibia y Mikel Uribe Aurkia, el 14 de julio de 2.001, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dichos atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida.-

Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos, una vez más, nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.-

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.-

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena de estos actos terroristas y queriendo dejar constancia de su solidaridad con las víctimas y sus familias, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 82, 83, 84, 85 y 86, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423290 reverso, OF3423291 y OF3423292. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF3423293

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.001**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas del día veinte de septiembre de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, D. Faustino González Maya y D. Rafael Carretero Muñoz, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Enrique Santos González y Doña Antonia Gallardo Chamorro, sin que ninguno excusara su falta de asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1. ACTA SESION ANTERIOR.**

Preguntado por la presidencia si algún Concejales tiene que formular reparos u observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintiséis de julio pasado, de la cual se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formulan ninguno, quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión antes referida.

**2. PROYECTO OBRAS A.E.P.S.A.**

Se informa a la Corporación de la reserva de crédito efectuada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA a este Ayuntamiento por un importe de 5.650.000 pesetas, con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario, INEM-Corporaciones Locales y dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Por la presidencia se formula propuesta de realizar obras de BORDILLOS Y ACERADOS EN CALLE TOLEDILLO Y 1º DE MAYO, por considerarlas como las más urgentes y necesarias.

Previa deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. La inversión de la asignación concedida en las obras de BORDILLOS Y ACERADOS EN CALLE TOLEDILLO Y 1º DE MAYO, aprobando el proyecto elaborado por el Técnico Municipal y declarándolas de interés general y social.
2. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, una subvención de CINCO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, que representa el cien por cien del coste de mano de obra de referido proyecto, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.-



3. Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS, para la financiación del coste de materiales del proyecto de obras aprobado.-
4. Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente D. Marcos Chamizo Concejero, para que en nombre de esta Corporación solicite dichas subvenciones, autorice y suscriba cuantos documentos sean precisos para la consecución del fin de este acuerdo, todo ello con sujeción a lo que se establezca por el INEM y la Junta de Extremadura.-

### 3. DESIGNACION FIESTAS LOCALES

En relación con la comunicación de la Consejería de Trabajo por la que interesa la designación de dos días de fiestas locales para su inclusión en el Calendario Laboral de 2.002 y siendo propuesto por la presidencia los días 15 de mayo y 16 de septiembre, la Corporación, teniendo en cuenta dicha propuesta, por unanimidad, acuerda señalar las fechas expresadas como fiestas locales en este Municipio para el año 2002.

### 4. MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, para la modificación de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas respecto al porcentaje elevado de la subida en la tasa por suministro de agua por parte del Sr. Carretero y siendo rebatido por los Sres. Delgado Alvarez y Hernández Gómez, que justifican esta elevación en base a que con ello se hace un reparto justo del coste del servicio de agua puesto que se respeta el precio de consumo normal y solo se eleva la cuota fija y el exceso de consumos.

Leída la propuesta de acuerdo y sometida a votación, con el resultado de cinco votos a favor y uno en contra del Sr. Carretero Santos, la Corporación, por mayoría absoluta, aprueba el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de tarifas de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

- Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:



0F3423294

CLASE 8ª

- Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Servicio Cementerio Municipal.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

## 5. ASUNTOS DE URGENCIA.

Anuncia la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación el carácter urgente de una moción relativa a los atentados terroristas y siendo apreciada la urgencia, por unanimidad, la Presidencia procede a dar lectura de la siguiente MOCION:

"Ante el atentado de la banda terrorista ETA del día 28 de junio pasado, en el que resultó herido el General Justo Oreja y a consecuencia de ello falleció el día 26 de julio anterior, con el que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dichos atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida.-

Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos, una vez más, nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.-

Igualmente, ante los atentados sufridos por los Estados Unidos de América, esta Corporación Municipal manifiesta también su más enérgico rechazo y su condena ante dichos actos que han causado miles de víctimas.

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.-

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena de estos actos terroristas y queriendo dejar constancia de su solidaridad con las víctimas y sus familias, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.



CLASE 8ª

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Formula pregunta el Concejal Don Rafael Carretero Muñoz, sobre la situación del polígono industrial y contestándole la presidencia que sigue en igual situación de encontrarse pendiente de inscripción de los terrenos a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, cuestión que aún no ha sido solventada por problemas de legitimación de los representantes de la Sociedad Egido al no haber efectuado dicha Sociedad el trámite de comunicación al Registro Mercantil.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 87, 88, 89 y 90, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423293 OF3423294. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF3423295

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 7 DE OCTUBRE DE 2.001**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las doce horas del día siete de octubre de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez, Don Ramón Maya Cabrera, Don Enrique Santos González y Doña Antonia Gallardo Chamorro, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Deja de concurrir el Concejil Don Faustino González Maya, por encontrarse ausente y habiendo excusado su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1º. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

Manifiesta la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación la ratificación de la convocatoria urgente de esta sesión, que es en razón al fallecimiento del Concejil Don Rafael Carretero Muñoz, ocurrido a consecuencia de accidente de circulación. La Corporación, por unanimidad, aprecia la urgencia de la convocatoria continuando así el desarrollo de la sesión.

**2º. ACTO DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DON RAFAEL CARRETERO MUÑOZ.**

Como acto previo, la presidencia ruega a sus compañeros de Corporación y al público asistente guardar un minuto de silencio en recuerdo del Compañero fallecido Don Rafael Carretero Muñoz.

Acto seguido anuncia que somete a la consideración de la Corporación la Moción elaborada conjuntamente por los dos grupos políticos que la componen, cuya Moción es del siguiente tenor literal:

**MOCION.-** Con motivo del fallecimiento, a consecuencia de accidente de tráfico ocurrido en la noche del día 5 de octubre actual, del Concejil de este Ayuntamiento DON RAFAEL CARRETERO MUÑOZ, esta Corporación, en nombre propio y de los trabajadores del Ayuntamiento, expresa a sus familiares, amigos y compañeros de partido, su más sincera y profunda condolencia por tan lamentable pérdida y al propio tiempo declara TRES DIAS DE LUTO OFICIAL, debiendo ondear las banderas a media asta y con crespón negro. Todo ello como expresión del sentimiento de dolor y pésame por la muerte del Concejil y compañero fenecido.



Asimismo, destacamos en Rafael Carretero Muñoz su sentido del deber, responsabilidad, compromiso y entrega con su cargo, compaginándolo con su trabajo habitual, siempre con disponibilidad y dedicación para atender los asuntos municipales.

Proponemos, conjuntamente, que el lunes 15 del presente mes, se celebre un funeral oficial "in memoriam" y se le de su nombre al Pabellón Polideportivo Municipal.

Citada Moción es aprobada, por unanimidad,

A continuación, la presidencia, resalta las cualidades humanas del Concejal Don Rafael Carretero Muñoz y sus excelentes relaciones tanto personales como dentro del seno de la Corporación, en cuyas actuaciones siempre mostró su disponibilidad, voluntad de participación y apoyo con su criterio favorable en cuestiones que consideraba beneficiosas para el pueblo y su respeto a la mayoría cuando su opinión era contraria.

Seguidamente, la presidencia otorga el uso de la palabra a los portavoces de los grupos políticos y haciéndolo en primer lugar Don Ramón Maya Cabrera en nombre del Grupo Socialista y lo inicia expresando el agradecimiento en nombre de su Grupo y en el suyo propio que se le permita intervenir en este acto, siendo difícil para el hacerlo ya que durante su vida política ha vivido la muerte de su padre, Alcalde de esta población, y ahora el de este compañero, lamentando profundamente el hecho y solicitando que desde la Corporación se le preste la ayuda y apoyo que le sea necesaria a su familia.

Acto seguido interviene el Concejal Don Julián Hernández Gómez, Portavoz del Grupo C.I.M. diciendo que estos momentos son dolorosos porque se sufre la pérdida de un compañero de Corporación que siempre demostró su disponibilidad, nobleza y apoyo en las tareas de gobierno y termina agradeciendo la asistencia a este acto.

Concedida la palabra a los Señores Concejales que quieran intervenir, lo hace Doña Antonia Gallardo Chamorro que propone que el Ayuntamiento asuma el gasto originado por el enterramiento incluido nicho, corona y funeral.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia siendo las doce horas veinte minutos, da por finalizado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 91 y 92 del papel timbrado de clase Octava, número OF3423295. Certifico.-

EL SECRETARIO,



OF3423296

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.001**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de noviembre de dos mil uno, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales Don Francisco Delgado Alvarez, D. Julián Hernández Gómez, D. Miguel Ballesteros Méndez y D. Faustino González Maya, con asistencia de mí el Secretario Antonio F. Gordillo Moreno, para dar fe del acto.-

Dejan de concurrir los Señores Concejales Don Ramón Maya Cabrera, D. Enrique Santos González y Doña Antonia Gallardo Chamorro, sin que ninguno excusara su falta de asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, por la presidencia se declara abierto el acto público y se procede al examen del orden del día.

**1. ACTA SESION ANTERIOR.**

Preguntado por la presidencia si algún Concejales tiene que formular reparos u observaciones a las actas de la sesiones celebradas el día veinte de septiembre y siete de octubre pasados, de las cuales se adjuntaba fotocopia a la convocatoria de la presente, no se formulan ninguno, quedando aprobada por unanimidad referidas actas.

**2. PROGRAMA "CLUB DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES"**

Teniendo conocimiento del Programa "Club de Empleo para Entidades Locales" que la Asociación "Jóvenes para el Desarrollo" gestiona y promueve en toda nuestra geografía extremeña, la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer constar su interés por dicho Programa, comprometiéndose a dotar de la infraestructura, aportación económica, publicidad y otras acciones que sean necesarias para llevarlo a cabo.

**3. PROGRAMA PRODER II-LEADER PLUS**

Abierta la convocatoria para solicitar un nuevo Programa de Desarrollo LEADER PLUS O PRODER II, según la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 1 de octubre pasado, se propone a la Corporación adopte el



CLASE 88

correspondiente acuerdo de solicitud y compromiso de aportación de la parte correspondiente que se determine para cada grupo una vez aprobado el programa.

Estimando la Corporación que resulta beneficioso para este Municipio solicitar su inclusión en dicho programa, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Rio Bodión para el Programa PRODER II ó LEADER PLUS II, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 1 de octubre de 2.001.

Segundo.- Adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de esta Corporación de cada ejercicios las cantidades que corresponda aportar como cofinanciación del Programa que en su caso se concediera, con arreglo a la distribución por entidades locales que se efectúen en su día por los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los porcentajes señalados en la Orden anteriormente referida.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.-

#### 4. CESIÓN USO VIVIENDAS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Examinado el expediente instruido para la cesión de uso del edificio sito en Avda. de Puebla de Sancho Pérez, perteneciente a los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento y que comprende dos viviendas, que anteriormente estaban destinadas a viviendas de maestros.

Atendido que efectuadas gestiones ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ésta se compromete a realizar obras de reparación, adaptación y conservación de dicho edificio para ser destinado a funciones educativas del Colegio Público "Francisco de Parada" de esta localidad.

Atendido que el edificio está calificado como bien patrimonial y no precisa su uso inmediato por el Ayuntamiento, estando vacío y sin cumplir su función socioeconómica.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Ceder el uso del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en Avda. Puebla de Sancho Pérez de esta localidad, a la Consejería de Obras Públicas y Turismo, para que, previa realización de obras de reparación, adaptación y conservación sea destinado a funciones educativas del Colegio Público "Francisco de Parada".



OF3423297

**CLASE 8ª**

Segundo.- Condicionar esta cesión al cumplimiento del fin propuesto, quedando sin efecto la cesión del uso en caso de incumplimiento.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.-

**5. MOCIÓN COAG SOBRE COEFICIENTES AGRARIOS**

A solicitud de la Confederación de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, la presidencia propone al Pleno acuerde prestar apoyo a las siguientes propuestas:

1ª.- Que en el nuevo reparto de rendimientos de cereales en Extremadura, vaya destinada a la Campiña Sur de Badajoz, 55.595 Toneladas.

2ª.- Que la normativa actual de la quema de rastrojos en Extremadura sea modificada a fin de que se permita, de manera controlada, efectuarla a primeros de septiembre.

Previa deliberación de dichas propuestas y sometida a votación, se aprueba por unanimidad, prestar el apoyo solicitado y se notifique a la Organización solicitante.

**6. CONVENIO CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MANTENIMIENTO HOGAR CLUB.**

Visto el Convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Hogar Club con pisos tutelados de este municipio que tiene por objeto la aportación económica de 3.250.000 pesetas de la Consejería de Bienestar Social para cubrir el déficit del mantenimiento del Hogar Club generado en el año 2.000.

Resultando, que según dicho documento el plazo de ejecución es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2.001 y este Ayuntamiento se compromete a aportar en el plazo estipulado la documentación necesaria para acreditar la recepción de dicho importe y destinada a la finalidad antes dicha, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 50/2001, sobre identificación, información y publicidad de las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el Convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Hogar Club con pisos tutelados de este municipio que tiene por objeto la aportación económica de 3.250.000



pesetas de la Consejería de Bienestar Social para cubrir el déficit del mantenimiento del Hogar Club generado en el año 2.000.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del citado documento, en nombre y representación de este Ayuntamiento.-

Primero.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura convocada desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión para el Programa PRODERA de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

### **7. MOCIÓN DE CONDENA ATENTADOS TERRORISTAS.**

Anuncia la presidencia que va a someter a la consideración de la Corporación una moción relativa a los atentados terroristas y procede a dar lectura de la siguiente MOCION:

Programa que en su caso se concediera con arreglo a la distribución por entidades locales. "Ante los últimos atentados de la banda terrorista ETA de los días 6 y 7 de noviembre actual, en Madrid y Bilbao con resultado de varios heridos y asesinado el Magistrado Don José María Lidón, con los que se pretende desestabilizar la sociedad y la vida política española, esta Corporación municipal manifiesta de forma enérgica su sentimiento de repulsa de dichos atentados criminales y la condena sin paliativos de dichos actos, asesinatos que destrozan varias familias y que van contra las libertades y derechos democráticos y, sobre todo, van contra el derecho más fundamental de todos los seres humanos: el derecho a la vida.-

Quienes creemos en el sistema democrático manifestamos, una vez más, nuestra postura en contra de quienes practican la intolerancia, la intransigencia, la extorsión, el crimen, la violencia, el asesinato, así como condenamos a todos aquellos que directa o indirectamente les dan cobertura.-

Con esta moción, esta Corporación municipal expresa su más sincera solidaridad con las víctimas y sus familias, su fe en la Democracia y en los valores de la Constitución Española de 1.978.-

Los Señores Concejales asistentes, manifestando también su repulsa y condena de estos actos terroristas y queriendo dejar constancia de su solidaridad con las víctimas y sus familias, aprueban por unanimidad, la Moción presentada.

### **8. VACANTE DE CONCEJAL POR FALLECIMIENTO**

Habiéndose producido el fallecimiento del Concejale de este Ayuntamiento Don Rafael Carretero Muñoz, de la candidatura PSOE, acuerda la Corporación, por unanimidad, dar cuenta a la Junta Electoral Central a los efectos de expedición de credencial a favor del candidato o suplente que le corresponda sustituirle, que según la candidatura presentada es Don José Muñoz Zoido, conforme dispone el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.



OF 3423298

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 9. ASUNTOS DE URGENCIA.

### 8.1 PROYECTO MERCADO DE ABASTOS.

Formula la presidencia propuesta de inclusión en este punto del asunto relacionado con la solicitud a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de ayuda para la construcción de un edificio destinado a Mercado de abastos, basándose en la inminente terminación del plazo de solicitud, pues de lo contrario no sería posible obtenerla hasta el próximo ejercicio.

Apreciada la urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de Mercado Municipal elaborado por el Arquitecto Don Juan Carlos López Bardón, por un importe de 29.109.250 pesetas.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, una ayuda económica por el importe del 70 por 100 de dicho importe siendo financiado el 30 por 100 restante con cargo a fondos municipales con imputación al crédito que se incluya en el presupuesto general vigente.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Marcos Chamizo Concejero o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.-

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Hernández Gómez ruega hacer constar, la irresponsabilidad del Grupo Socialista por sus reiteradas faltas de asistencia, sin justificación alguna, a las sesiones del Pleno y actos oficiales, considerando que es una falta de respeto a la Corporación y a sus votantes.

En tal estado y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

8823298



CLASE 84

pesetas de la Consejería de Bienestar Social para el funcionamiento del Hogar Club generado en el año 2.000.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Primer Teniente de Alcalde para que, en nombre de la Corporación, autorice y firme el presente documento, así como el correspondiente de pago, para el pago de las cantidades que se detallan en el presente documento.

DILIGENCIA.- En cumplimiento del Art. 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la precedente acta se ha extendido en las páginas 93, 94, 95, 96, 97 y 98, del papel timbrado de clase Octava, número OF3423296, OF3423297 y OF3423298.

Certifico.-

EL SECRETARIO,

Diligencia de Cierre.- Para dar fe de que el presente libro, que consta de 500 folios se contienen las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, celebradas durante el periodo de 2000-2001, y que se inicia con la sesión celebrada el día veintitres de febrero de dos mil y concluye con la celebrada el día trece de noviembre de dos mil uno, -

Pleno de las Tercas, 30 de noviembre de 2001

El Alcalde,

D. Marcos Chamizo Concejero

El secretario-Interventor

D. Antonio Francisco Guillillo Moreno



